



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.**

**“PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS EN LA
EMPRESA TUBASEC C.A. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DURANTE EL AÑO
2014, PARA ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DE CONTABILIZACIÓN Y
MEDICIÓN”**

AUTORAS:

Paola Alexandra Londo Villafuerte
Ana Rosario Urquizo Espinoza

TUTOR:

Ms. Marco Moreno

2016

INFORME TUTOR

En mi calidad de Tutor y luego de haber revisado el desarrollo del Proyecto de Investigación elaborado por las señoritas: Paola Alexandra Londo Villafuerte y Ana Rosario Urquiza Espinoza, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado por la Comisión.

Riobamba, Febrero del 2016



Ms. Marco Moreno

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PÁGINA DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL

Los miembros del Tribunal de Graduación del Proyecto de investigación de título: **“PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS EN LA EMPRESA TUBASEC C.A. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DURANTE EL AÑO 2014, PARA ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DE CONTABILIZACIÓN Y MEDICIÓN”**, presentado por: Paola Alexandra Londo Villafuerte, Ana Rosario Urquiza Espinoza y dirigida por: Ms. Marco Moreno.

Una vez escuchada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en la cual se ha conestado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite la presente para uso y custodia en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Para constancia de lo expuesto firman:

Ms. Marco Moreno

TUTOR



Firma

Ms. Otto Arellano

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Firma

Ing. Cecilia Mendoza

MIEMBRO DEL TRIBUNAL



Firma

NOTA SOBRE (10)

NOTA SOBRE (10)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Paola Alexandra Londo Villafuerte

Ana Rosario Urquizo Espinoza

DECLARAMOS QUE:

El proyecto de grado denominado proceso de reconocimiento de impuestos diferidos en Tubasec C.A. de la ciudad de Riobamba, durante el año 2014 para establecer una metodología de contabilización y medición. Ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando los derechos intelectuales de terceros, conforme las citas cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de nuestra autoría.

En virtud de esta declaración, las ideas, conceptos y contenidos expuestos en este proyecto de grado son de exclusiva responsabilidad de las autoras.



Paola Alexandra Londo Villafuerte

C.I. 060422434-5



Ana Rosario Urquizo Espinoza

C.I. 060422281-0

AGRADECIMIENTOS

Las autoras del presente trabajo queremos agradecer a Dios por brindarnos la oportunidad de culminar nuestros estudios universitarios, a la Universidad Nacional de Chimborazo y a sus docentes por los conocimientos inculcados y de manera especial a nuestro Tutor, Msc. Marco Moreno por su tiempo, sabiduría y orientación en un marco de confianza, afecto y amistad, para la exitosa culminación de esta tesis de grado. Al Lic. Vinicio Meléndres Contador General de Tubasec C.A. por su paciencia. Y a todas las personas involucradas directa o indirectamente por el apoyo incondicional que nos dieron en el desarrollo de este trabajo.

Paola Londo

Ana Urquizo

DEDICATORIA

Dedico este trabajo con mucho amor, en primer lugar a Dios por haberme dado la vida y por haberme brindado la fuerza necesaria para luchar día tras día para poder culminar exitosamente esta etapa de aprendizaje. A los ángeles en el cielo que con su brillo en el inmenso cielo me iluminaron y bendijeron para culminar esta etapa. A mis padres que con su apoyo incondicional, paciencia, ejemplo de perseverancia, deseos de superación, y constancia supieron darme la fortaleza que me motivó a seguir adelante en todo momento a pesar de las dificultades y me han permitido alcanzar esta meta muy importante en mi vida. A mis hermanos, primos, tías y todos aquellos que pusieron su confianza en mí por estar siempre a mi lado apoyándome y brindándome todo su amor. A mis compañeros y maestros por los conocimientos y experiencias impartidos a lo largo de este proceso.

Paola Alexandra Londo Villafuerte

A mi Señor, Jesús, quien me dio la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar este trabajo.

A mi esposo, Henry Ebla, quien me brindó su amor, su cariño, su estímulo, su apoyo constante, su comprensión y paciente espera para que pudiera terminar el grado son evidencia de su gran amor.

A mi adorado hijo Mathias quien me prestó el tiempo que le pertenecía para terminar este trabajo ¡Gracias, mi bebito!

A mis padres, Emma y Antonio quienes me enseñaron desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es el de ustedes, ¡los amo!

A los que nunca dudaron que lograría este triunfo: mis hermanos Javier y Alejandro.

Ana Rosario Urquizo Espinoza

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	i
INFORME TUTOR	ii
PÁGINA DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL	iii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
DEDICATORIA	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE CUADROS	xiv
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xiv
RESUMEN	xv
SUMMARY	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I	1
MARCO REFERENCIAL	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.4. PREGUNTAS DIRECTRICES O PROBLEMAS DERIVADOS.....	4
1.5. OBJETIVOS.....	4
1.5.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1.6. JUSTIFICACIÓN.....	5
CAPÍTULO II	7
2.1. MARCO TEÓRICO	7
2.2. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS CON RESPECTO AL PROBLEMA	7
2.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9
UNIDAD I	11
2.1.1. GENERALIDADES	11
2.1.2. ANTECEDENTES	12
2.1.3. BASE LEGAL DE TUBASEC C.A.....	15

2.1.4.	OBJETIVOS DE TUBASEC C.A.....	16
2.1.4.1.	OBJETIVO GENERAL	16
2.1.4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
2.1.5.	LA EMPRESA	17
2.1.5.1.	MISIÓN.....	18
2.1.5.2.	VISIÓN	18
2.1.5.3.	LOCALIZACIÓN	18
2.1.5.4.	IDENTIFICACIÓN DEL CIU (CODIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME).....	19
2.1.5.5.	TIPOS DE PRODUCTOS QUE FABRICA.....	19
2.1.5.6.	RESEÑA HISTÓRICA TUBASEC C.A	22
2.1.5.7.	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	24
2.1.5.8.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL	26
2.1.5.9.	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	40
2.1.5.10.	PLANIFICACIÓN	40
2.1.5.10.1.	OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	40
UNIDAD II	42
2.2.1.	IMPUESTOS DIFERIDOS	42
2.2.1.1.	NIC 12: IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS.....	42
2.2.1.2.	OBJETIVO.....	43
2.2.1.3.	ALCANCE.....	44
2.2.1.4.	BASE FISCAL.....	47
2.2.1.5.	CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO DIFERIDO.....	49
2.2.1.6.	MÉTODOS DE RECONOCIMIENTO DEL IMPUESTO DIFERIDO	49
2.2.1.7.	DIFERENCIAS TEMPORARIAS.....	53
2.2.1.7.1.	CLASES DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS.....	53
2.2.1.7.2.	DIFERENCIAS PERMANENTES	54
2.2.1.8.	REVELACIÓN	54
2.2.1.9.	RECONOCIMIENTO DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS.....	56
2.2.1.9.1.	PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO GENERAL.....	56
2.2.1.9.2.	ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO.....	56
2.2.1.9.3.	PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS.....	57

2.2.1.10.	MEDICIÓN CONTABLE DEL IMPUESTO DIFERIDO	58
UNIDAD III.....		59
2.3.1.	APLICACIÓN DE LA NIC 12 EN TUBASEC C.A.	59
2.3.1.1.	EXPLICACIONES PREVIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ...	59
2.3.1.2.	OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	60
2.3.1.3.	CLASES DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS COMPONENTES	60
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	61
	ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS	64
	ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO	65
	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO	66
	NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	67
2.3.1.4.	REGISTRO CONTABLE DE UNA TRANSACCIÓN DIARIA	68
2.3.1.5.	IMPUESTO A LA RENTA EN EL ECUADOR.....	69
2.3.1.5.1.	SUJETOS ACTIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA	70
2.3.1.5.2.	SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA	71
2.3.1.6.	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	71
2.3.1.6.1.	INGRESOS GRAVADOS	71
2.3.1.6.2.	INGRESOS EXENTOS	72
2.3.1.7.	DEDUCCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA	73
2.3.1.8.	PLAZOS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DEL	
	IMPUESTO A LA RENTA.....	75
CAPÍTULO III.....		78
3.	MARCO METODOLÓGICO	78
3.1.	MÉTODO	78
3.2.	ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 12 EN	
	TUBASEC C.A.....	78
3.2.1.	ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES NIIF QUE GENERAN	
	INCIDENCIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	81
3.2.1.1.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	81
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD.....	83
3.2.1.2.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	93
	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO	
	RELACIONADOS	93

3.2.1.3. JUBILACIÓN PATRONAL.....	97
INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE JUBILACIÓN PATRONAL	98
ANÁLISIS ENTRE NIC Y NEC	108
CAPÍTULO IV	112
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	112
4.1. CONCLUSIONES.....	112
4.2. RECOMENDACIONES	113
CAPÍTULO V	114
5. DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA DE CONTABILIZACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPUESTO DIFERIDO	114
5.1. GENERALIDADES	114
5.2. OBJETIVOS.....	114
5.3. JUSTIFICACIÓN.....	114
5.3.1. ESTRUCTURA DEL DISEÑO DE CONTABILIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO.....	115
IMPUESTOS A PAGAR Y SALDOS A FAVOR.....	120
5.3.2. TASAS IMPOSITIVAS	121
5.3.3. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS.....	123
5.3.3.1. RECONOCIMIENTO IMPUESTO DIFERIDO	123
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	123
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRRAR	125
JUBILACIÓN PATRONAL.....	126
IMPUESTO DIFERIDO.....	128
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	130
IMPUESTO A LA RENTA.....	133
IMPUESTO DIFERIDO	135
5.3.3.2. MEDICIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS	137
FORMAS DE CONTABILIZACIÓN	137
TUBASEC C.A.....	140
ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS	143
DEFINICIONES DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	146
BIBLIOGRAFÍA	150

BIBLIOGRAFÍA.....	150
WEBGRAFÍA	152
ANEXOS.....	153

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cronograma de Implementación de las NIIF en el Ecuador.....	2
Tabla 2 Gama de Productos	14
Tabla 3 Plazos de declaración del Impuesto a la Renta	76
Tabla 4 Porcentaje depreciación Acumulada Propiedad	83
Tabla 5 Propiedad, planta y equipo	89
Tabla 6 Costo propiedad, planta y equipo	90
Tabla 7 Depreciación acumulada.....	90
Tabla 8 Ajustes depreciación.....	90
Tabla 9 Resumen propiedad, planta y equipo.....	92
Tabla 10 Cuentas por Cobrar	97
Tabla 11 Provisión cuentas incobrables.....	97
Tabla 12 Coeficientes valor actuarial	105
Tabla 13 Provisión beneficios a empleados.....	106
Tabla 14 Movimiento de la provisión.....	106
Tabla 15 Movimiento otros beneficios	106
Tabla 16 Valor actuarial	107
Tabla 17 Análisis NIC y NEC	108
Tabla 18 Reconocimiento Propiedad, planta y equipo	124
Tabla 19 Reconocimiento Cuentas y Documentos por cobrar	126
Tabla 20 Reconocimiento Jubilación patronal.....	127
Tabla 21 Reconocimiento Impuesto Diferido.....	129
Tabla 22 Impuesto a las ganancias 2014	134
Tabla 23 Provisión impuesto a la renta 2014.....	134
Tabla 24 Crédito tributario 2014	134
Tabla 25 Impuesto diferido 2014.....	136
Tabla 26 Impuesto diferido 2013.....	136
Tabla 27 Formas de contabilización impuesto diferido.....	137

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Detalle de los participantes	15
Cuadro 2 Principio de preparación del Balance de Apertura.....	79
Cuadro 3 Diferencias Temporales diferencias anteriores	119
Cuadro 4 Diferencias Temporales en el Futuro	119

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Eurolit	19
Ilustración 2 Ecuateja.....	20
Ilustración 3 Tanques.....	20
Ilustración 4 Pavimento	20
Ilustración 5 Techoluz	21
Ilustración 6 Organigrama Estructural de Tubasec C.A.	25
Ilustración 7 Diferencias temporales y permanentes	120
Ilustración 8 Impuesto a las ganancias	132

RESUMEN

La presente investigación estableció una metodología de contabilización y medición a seguir, por medio del reconocimiento de impuestos diferidos. Hemos tomado como un caso particular Tubasec C.A., quien cuenta con la aplicación de normas internacionales de información financiera, las mismas que reconocen el impuesto diferido.

Tubasec C.A., necesita la implementación de esta herramienta que sirva de guía para un mejor uso y aplicación de las exigencias de las normas y leyes contables, para que los empleados y el contador general se encuentren capacitados para el reconocimiento de este impuesto.

Esta metodología se desarrolló estableciendo los parámetros generales y necesarios que permitan que la aplicación de la metodología sea viable y que garantice la eficiencia y eficacia a la hora de determinar sus obligaciones contables y tributarias, para así poder medir la confiabilidad de la información.

A partir de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en Tubasec C.A. la interpretación de los Estados Financieros son de mayor entendimiento, calidad y transparencia generando así mejor toma de decisiones para el directorio de la compañía.

Tubasec C.A para la contabilización emplea el método de los impuestos diferidos, porque permite corregir errores presentados en los procesos contables tradicionales con el objetivo de asociar el tiempo de ingreso con el gasto relacionado, de tal manera que las diferencias existentes entre normas fiscales y contables crean efectos impositivos impactados en periodos distintos.



SUMMARY

This research established a methodology for accounting and measurement to be followed by the recognition of deferred taxes. TUBASEC CA., was chosen because they use International Financial Reporting Standards which recognizes deferred tax.

TUBASEC CA., needs this tool implementation as a guide for a better usage, as well as, the demand of accounting rules and law application, in order to employees and the General Accountant be trained to recognize this tax.

This practice was developed setting the general parameters for the methodology application that would be viable and to ensure its efficiency and effectiveness in determining their accounting and tax obligations, in order to measure the information reliability.

Meanwhile the implementation of International Financial Reporting Standards IFRS, at Tubasec CA., the financial interpretation of statements are of greater understanding, quality and transparency, by this means generating a better decision making for the company's board.

Tubasec CA., for bookkeeping uses the deferred taxes method, because it allows to correct errors presented in traditional accounting processes, in order to associate the time of admission to the related spending, so that the differences between tax and accounting rules create impacted tax purposes in diverse periods.

Revised by: Leonardo E. Cabezas A.

CENTRO DE IDIOMAS



COORDINACIÓN

INTRODUCCIÓN

Actualmente se están presentando grandes cambios, y la contabilidad no se escapa a estos procesos. Las normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera, a nivel mundial están jugando un papel muy importante, en la presentación de la información de los estados financieros.

Si analizamos un poco más en profundidad el significado de dichas normas, nos daremos cuenta de que las mismas se encuentran relacionadas a cada una de las transacciones comerciales y financieras que se llevan a cabo en todas las compañías. De allí nace la necesidad y la importancia de estudiar la aplicación de las normas internacionales de información financiera y en especial de la norma internacional de contabilidad N°12 “Impuesto a las Ganancias”.

Es prudente explicar que esta serie de normas denominadas International Accounting Standards Board, (IASB), traducido Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, no nacen de la nada, existen una serie de profesionales capacitados y unos organismos encargados de crear y llevar a cabo la aplicación de estas normativas contables.

El International Accounting Standards Board, (IASB), es el organismo regulador de todas las normas internacionales el cual adopto estas medidas y estas normas para adopción de los contadores y de los financieros en todas las empresas con el objetivo de que los balances sean leídos y entendidos en cualquier parte del mundo, esto se adoptó primeramente en la comunidad europea abarcando gran parte de la misma.

Luego se procedió a introducir estas normas en Sudamérica siendo los principales Costa Rica y Chile al ver que eran más competitivos la presentación de los balances bajo NIIF en negociaciones con países del exterior, lo cual facilitó el comercio exterior.

Dentro de estas normativas se tienen muchas fricciones de lo que es una normativa fiscal y una normativa financiera ya que el análisis financiero sustenta la realidad de cada institución.

Como efecto a la aplicación de estas normas contables, las empresas ecuatorianas se han visto en la necesidad de realizar ajustes a sus forma de registros y aplicación de políticas contables, surgiendo al final de cada cierre económico diferencias en la presentación de los estados financieros a los respectivos órganos de control como lo son Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, como por ejemplo diferencias en las depreciaciones por diferentes vidas útiles.

Para delimitar la investigación se planteó como hipótesis que el proceso de reconocimiento de impuestos diferidos en Tubasec C.A. de la ciudad de Riobamba, durante el año 2014, aporta significativamente al establecer una metodología de contabilización y medición.

Como objetivos específicos para el desarrollo de esta investigación se mencionan lo siguiente:

- a) Demostrar qué importancia tendría la aplicación de un proceso de reconocimiento de impuestos diferidos para la presentación de los estados financieros de Tubasec C.A

b) Identificar cuál es el impacto generado en los estados financieros a partir de la expedición de la nueva normativa.

c) Plantear normas y políticas enfocadas a la adecuada presentación y revelación de la información financiera, para que expresen razonablemente la posición de la empresa en cuanto a su impuesto diferido.

Para la realización de esta investigación, se utilizó un nivel de investigación descriptivo y explicativo, con un diseño de investigación documental, a fin de cumplir con los objetivos planteados, y se estableció una estructura de capítulos, organizados según su coherencia y relevancia.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1.EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS EN LA EMPRESA TUBASEC C.A. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DURANTE EL AÑO 2014 PARA ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DE CONTABILIZACIÓN Y MEDICIÓN.

1.2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 06.Q.ICI.004, el 21 de agosto del 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó que su aplicación es obligatoria para las compañías y entidades sujetas bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, sin embargo, el gobierno prorrogó la entrada en vigencia de las NIIF con el fin de permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador es la encargada de las resoluciones concernientes a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y mediante la Resolución No. 08.G.DSC, estableció un cronograma de implementación de las mismas, que identifica la fecha de transición y la fecha de implementación.

A continuación se presenta el cronograma de implementación de las NIIF, el mismo que consta de tres grupos diferenciados por sus características. Las empresas deberán acogerse a dicho cronograma dependiendo de las características mencionadas.

Tabla 1 Cronograma de Implementación de las NIIF en el Ecuador.

GRUPO	CARACTERISTICAS	FECHA DE TRANSICIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
N° 1	Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercados de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.	2009	2010
N° 2	Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$ 4.000.000 al 31/12/2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas forman y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.	2010	2011
N ° 3	Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.	2011	2012

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS <http://www.supercias.gob.ec>

Elaborado por: Autoras

La aplicación de las NIIF, como se detalló en el punto anterior, deberán ser aplicadas obligatoriamente de acuerdo al cronograma establecido por las entidades sujetas bajo control y supervisión de la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. En la cual la compañía motivo de análisis ingresa al Grupo 2.

Las compañías y entidades registran, preparan presentan sus estados financieros en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las mismas que deberán ser reemplazadas por las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a las fechas establecidas para cada uno de los grupos y además cumpliendo con los otros requerimientos previos que exige la Superintendencia de Compañías. Todo esto con el objetivo de establecer pautas de acción que sean de uso consistente en la preparación de los Estados Financieros, de tal manera que los usuarios de esta información cuenten con un marco de referencia que facilite su interpretación y permita el mejoramiento de la relación entre el área financiera y el área operativa, así como también la utilización de un lenguaje financiero común y un control interno más fuerte.

A pesar de que las nuevas leyes y políticas de equidad tributaria que ha implementado el Gobierno han hecho que la administración tributaria sea más fuerte y estricta en el control para mejorar los mecanismos de recaudación de impuestos y evitar el incumplimiento de obligaciones tributarias.

En la actualidad Tubasec C.A. necesita la implementación de una metodología de contabilización y medición de Impuestos Diferidos por lo que debido a esto, la presente investigación busca implementar una metodología para que los funcionarios y el contador general se encuentren capacitados para el reconocimiento de este impuesto.

Esta metodología de contabilización y medición del Impuesto Diferido, permitirá que dicha empresa obtenga una herramienta que sirva de guía para un mejor uso y aplicación de las exigencias de las normas y leyes contables. La metodología de contabilización y medición de Impuestos Diferidos se desarrollará estableciendo los parámetros generales y necesarios que permitan que la aplicación de la metodología sea viable y que garantice la eficiencia y eficacia a la hora de determinar sus obligaciones contables y tributarias.

1.3.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera el proceso de reconocimiento de impuestos diferidos en TUBASEC C.A. de la ciudad de Riobamba, durante el año 2014, aporta para establecer una metodología de contabilización y medición?

1.4. PREGUNTAS DIRECTRICES O PROBLEMAS DERIVADOS

1.4.1. ¿Qué importancia tendría la aplicación de un proceso de reconocimiento de impuestos diferidos para la presentación de los estados financieros de Tubasec C.A.?

1.4.2. ¿Cuál es el impacto generado en los estados financieros a partir de la expedición de la nueva normativa?

1.4.3. ¿Cuáles son las normas y políticas enfocadas a la adecuada presentación y revelación de la información financiera, para que expresen razonablemente la posición de la empresa en cuanto a su impuesto diferido?

1.5.OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el proceso de reconocimiento de impuestos diferidos en Tubasec C.A. de la ciudad de Riobamba, durante el año 2014, aporta para establecer una metodología de contabilización y medición

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Demostrar qué importancia tendría la aplicación de un proceso de reconocimiento de impuestos diferidos para la presentación de los estados financieros de Tubasec C.A
- Identificar cuál es el impacto generado en los estados financieros a partir de la expedición de la nueva normativa.
- Plantear normas y políticas enfocadas a la adecuada presentación y revelación de la información financiera, para que expresen razonablemente la posición de la empresa en cuanto a su impuesto diferido.

1.6.JUSTIFICACIÓN

La aplicación de normas internacionales de información financiera (NIIF) antes conocidas como NIC, proporcionan importantes beneficios a sus usuarios destacando entre ellas: La mejora de la comunicación con los potenciales inversores, mayor comparabilidad de la información financiera así como también permite una disminución de costos en la obtención de capitales y un mayor acceso a las fuentes de financiamiento, tanto en los mercados financieros nacionales como internacionales. A partir de la incorporación de nuevos competidores internacionales e inversionistas interesados en el sector Financiero, las empresas que actualmente se encuentran en este amplio mercado, deberán diseñar una gama de estrategias de diferente índole a efectos de ser competitivos y mantener el liderato.

La aplicación de normas internacionales de información financiera para las empresas en nuestro país son una obligación, ya que estas empresas están siendo evaluadas y calificadas por su situación financiera y económica. Por lo tanto estas compañías están presentando sus estados financieros de acuerdo a NIIF, lo que a su vez ocasiona diferencia temporaria entre su base financiera y fiscal.

(Gil, 2008) En su libro Impuesto Diferido señala que: “La contabilización del impuesto a las ganancias comenzó con el llamado método tradicional, que se caracterizó por imputar como cargo a resultados el valor que surge de la declaración jurada impositiva” pág.36, llegando a la conclusión que se podía hacer al resultado del ejercicio o considerándolo una distribución de los resultados acumulados.

La metodología de contabilización y medición de impuestos diferidos sobre estas diferencias temporarias, es a efecto de presentar una alternativa de solución que garantice el proceso de reconocimiento de impuestos diferidos.

En estas compañías la medición contable del impuesto diferido en las diferencias temporarias es un factor importante ya que por medio de éste se está dando cumplimiento a una norma internacional, cuyo propósito es registrar la contingencia fiscal generada por las diferencias temporarias.

Por esta razón es necesaria la presente investigación para optimizar las actividades financieras, administrativas, económicas de la empresa y poder medir la confiabilidad de la información.

CAPÍTULO II

2.1.MARCO TEÓRICO

2.2.ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS CON RESPECTO AL PROBLEMA

Dentro del ámbito de Impuesto Diferidos existen varios trabajos investigativos nacionales e internacionales que han brindado un aporte importante en esta área.

Dentro de estos podemos mencionar los siguientes:

(Noruega, 2011) “Incidencia de la Aplicación del Impuesto Diferido según la Norma Internacional de Contabilidad N°12, en los Estados Financieros de las Empresas Cotizadas en Venezuela”, llegando a la conclusión que en el País de Venezuela a través de la Federación de Colegio de Contadores Públicos, luego de varios años de análisis adoptaron las Normas Internacionales a partir de su vigencia, en la misma que se establece las fechas de aprobación para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cabe señalar que los cambios de los Principios Contables deben ser lo suficientemente estudiados y analizados en todos sus aspectos para determinar las incidencias o efectos que estas podrían acarrear. Es importante mencionar también que esta investigación se realizó con el objetivo de contribuir al estudio de las incidencias que origina la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente las derivadas de la Aplicación de la NIC 12 Impuestos Diferidos a los estados financieros de las empresas manufactureras que cotizan en la bolsa de valores de Caracas.

(Bulnes, 2012) “Impuesto Diferido Regulación Contable” llegando a determinar que el Impuesto Diferido resulta de la aplicación obligatoria, en función de las normas contables profesionales vigentes, tanto a nivel nacional como internacional. Cabe recalcar que el propósito de esta investigación es el de interpretar adecuadamente el concepto de Impuesto Diferido, partiendo de la base de que los procedimientos establecidos en la legislación impositiva para la determinación de algunos impuestos confieren a ciertas partidas un tratamiento diferente al que establecen las normas contables, lo que genera que el resultado contable y el impositivo correspondiente a un mismo período difiera. En conclusión ésta investigación realiza un análisis de la problemática derivada de la aplicación contable del ajuste integral por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda

Mientras que en nuestro país también se han realizado investigaciones referentes a esta área; así tenemos:

(Fuentes, 2014) “Efecto de la aplicación de la NIC 12 Impuesto Diferido en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013 en las empresas presentados Bajo NIIF” en la cual señala que en nuestro país, Ecuador, la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Oficio No. SBS-INJ-SN-2006-0455 del 13 de Junio del 2006, manifiesta adoptar de manera supletoria las NIIF para todas las empresas obligadas a su control, mientras que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, dispuso que sus controladas, adopten las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del 1 de enero del 2009. Llegando a la conclusión que en el Ecuador, la adopción de las NIIF trae consigo complicaciones a nivel de los contadores y financieros, debido a que han tenido que adaptarse a los cambios bruscos de estimaciones contables y políticas que a la larga terminan siendo reversadas por la norma tributaria, debido a que ambas normas contable y tributaria, no están consolidadas entre sí.

(Criollo & Rivera, 2012) “Análisis del Impuesto Diferido en el Impuesto a las Ganancias” indica que: De acuerdo con la legislación sobre impuesto a la renta, la mayoría de los hechos registrados en los estados financieros de un ejercicio se incluyen en la determinación del impuesto a la renta. Estos hechos u operaciones generan diferencias entre la base contable y tributaria y originan activos y pasivos por impuestos diferidos, ya que estos afectan al impuesto a la renta determinado. El cálculo y determinación de los impuestos diferidos son elementos muy relevantes en la toma de decisiones, pues permiten visualizar el impacto que tiene el impuesto a las ganancias dentro de las empresas.

En conclusión la aplicación del impuesto diferido no se traduce en pagar más o menos impuesto, sino lo que hace es regular un desfase de tiempo entre los ingresos y gastos contables que la empresa reconoce y la carga tributaria de estos.

Dentro de Tubasec C.A. en periodos anteriores no se ha desarrollado ninguna investigación con respecto a IMPUESTOS DIFERIDOS.

2.3.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La Presente investigación se fundamenta en los principios teóricos basándose en las Normas Internacionales de Información Financiera que tratan sobre los Impuestos Diferidos la cual concluye que:

“Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados” (Normas Internacionales de Información Financiera – (NIIF) – International Financial Reporting Standards (IFRS) 2008), www.ifrs.org.

Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

La fundamentación teórica del trabajo investigativo está estructurada por unidades, temas y subtemas que guardan relación con el título de la investigación.

UNIDAD I

2.1.1. GENERALIDADES

Tubasec C.A. es una empresa Ecuatoriana – Española, conformada según las disposiciones legales vigentes mediante escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil, cuenta con una de las plantas de producción con tecnología más avanzada en nuestro País, para la fabricación de productos en fibro – cemento. Esta tecnología es el resultado de noventa años de experiencia e investigación de URALITA S.A, de España, empresa pionera en la fabricación de materiales para la construcción.

La planta se encuentra ubicada en la Provincia de Chimborazo, específicamente al sur de la ciudad de Riobamba, en la Av. Circunvalación y la Vía a Chambo, cuenta con un área de 110.000 m² y sus instalaciones superan los 8.000 m²., además cuenta con oficinas en las ciudades de Quito y Guayaquil. Para cumplir con las metas de producción la empresa requiere de la participación de 157 personas y utilizando:

- ✓ Recursos humanos.- Estos recursos se planean en forma de presupuesto, para poder coordinarse con otros rubros de la empresa, como son: producción, ventas, compras, etc., e integrarse en un presupuesto general.
- ✓ Recursos financieros.- Son recursos de carácter monetario y económico que la empresa necesita para el desarrollo de sus actividades. El buen financiamiento es esencial para el éxito de toda la empresa.
- ✓ Recursos materiales.- los recursos de una empresa, son aquellos que establecen los objetivos y determinan un curso de acción a seguir, como:
 - Instalaciones.- Edificios, predios, plantas de fabricación, etc.
 - Equipo: Maquinaria, medios de transporte, etc.

- Materiales de Producción: Materia prima, materiales directos e indirectos.
- ✓ Recursos técnicos.- A ésta clase de recursos hoy en día se le está dando su debida importancia, ya que se observa que las estructuras de la empresa ecuatoriana ha sufrido en los últimos años cambios considerables, lo cual se debe principalmente a una mayor diversificación de productos y servicios.

2.1.2. Antecedentes

TUBERIAS DE ASBESTO DE ECUADOR TUBASEC C.A. es una compañía que se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública teniendo como actividad principal la fabricación, industrialización y comercialización de artículos de asbesto cemento, arena cemento, pigmento plástico, hierro y sus derivados.

La línea principal de Tubasec C.A. es la fabricación y comercialización de planchas onduladas de asbesto cemento.

Tubasec C.A. contribuye desde hace más de tres décadas al desarrollo del Ecuador, inició su actividad con su línea de tuberías, llevando agua potable a todos los rincones del país. Y paso a paso dio crecimiento a su línea de productos con una fuerte política de diversificación entrando en el mundo de las cubiertas.

Desde el mes de mayo de 1.980 inicia su operación con 60 trabajadores en la producción de tubería de fibro – cemento, con diámetros desde 75 mm. Hasta 700 mm. Y de diversos espesores para las variadas presiones de trabajo, todo ello conforme a la norma internacional ISO 160 y la nacional INEN 485.

Su primer paso lo hizo con los prestigiosos techos de fibrocemento marca eurolit, reconocidos como los más fuertes y resistentes del mercado en ese sector. En este sentido cabe decir que, donde otros no hablan técnicamente de garantías, Eurolit puede decir en voz alta y con legítimo orgullo, que es la única marca existente en el mercado que tiene todos sus techos con la garantía y el respaldo total de cumplir con la norma INEN 1320 y por lo tanto, que todas sus planchas vendidas en el pasado y en el presente tienen la garantía real y total de tener una resistencia superior a los 4250 Newton por metro lineal.

Después de introducir en el mercado su línea Eurolit, Tubasec C.A., amplió su gama de actividades con la fabricación de tejas de hormigón marca ecuateja, las mismas cuentan con la característica de tener color integrado en la masa y la resistencia y calidad acostumbrada en todos sus techos; pero añadiéndole a la vivienda la nota de clase, elegancia y belleza. La incorporación a esta nueva actividad se efectuó mediante la adquisición de la fábrica e instalaciones que estaban radicadas en Quito y que inmediatamente fueron trasladadas a su complejo industrial de Riobamba. La política de desarrollo y diversificación no paró ahí, sino que se vio acrecentada con la incorporación de los tanques de polietileno marca eurotank e hipotank que se complementan con la gama de tanques de fibrocemento, convirtiendo así a Tubasec C.A. en el único fabricante en ofrecer la gama completa de tanques tanto, en fibrocemento como en polietileno.

No quedándose conforme con todo el desarrollo y la diversificación anterior Tubasec C.A., continuó con su trabajo dando a conocer dos nuevos productos en la gama de las tejas cerámicas, así llegaron iberteja y esmalteja, con esta incorporación más la introducción en la fabricación de techos translúcidos, con marca techoluz, Tubasec C.A., pasó a convertirse en el primer fabricante ecuatoriano de cubiertas para vivienda

A través de sus marcas, eurolit, ecuateja, iberteja, esmalteja y techoluz.

Y como complemento a la línea de cubiertas, creó los excelentes pavimentos de gres, marca pavigres, los polivalentes tanques de polietileno eurotank e hipotank y las excepcionales piscinas portátiles de polietileno marca polipool, en sus presentaciones júnior y senior. En todos los casos contando con un denominador común, calidad y con la garantía total de Tubasec C.A., para ello cuenta con personal calificado, mandos medios y obreros, distribuidos en los departamentos de: producción, mantenimiento, expediciones, laboratorio, financiero y administrativo.

En la extensa gama de productos que Tubasec C.A. pone a disposición de sus consumidores, se encuentra la placa plana de fibro –cemento de dimensión: (2,44 x 1,22) mts. Y con diferentes espesores: 4,6, 8, 10, 12, 14, 16 y 17 mm. .

Según el espesor de la Placa Plana, esta puede ser empleada en cualquier ámbito en cuanto a la construcción y decoración de edificios y hogares.

Tabla 2 Gama de Productos

ESPESOR	UTILIZACIÓN	DIMENSIÓN
4 mm	Cielos Rasos	(1,22 x 0,605) (0,605 x 0,605) mts.
6,8,10 mm	Divisiones, Paredes	(2,44 x 1,22) mts.
12, 14 mm	Losas, Entre Pisos	(2,44 x 1,22) mts.
16, 17 mm	Pisos	(2,44 x 1,22) mts.

Fuente: Página Web Tubasec C.A. <http://www.tubasec.com>

Elaborado por: Autoras.

2.1.3. Base Legal de Tubasec C.A.

La compañía anónima TUBERÍAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A. fue creada mediante registro oficial el 9 de enero de 1968. La compañía se denomina TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.

La Compañía tiene condición nacional, está sujeta a las leyes vigentes de la República del Ecuador. El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad de Riobamba.

La compañía tiene un plazo de duración de 100 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura en el registro mercantil, este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.

El objeto de la compañía es la fabricación, industrialización y comercialización de artículos de asbesto, cemento, madera, de plástico, de hierro y sus derivados, así como la construcción de muebles e inmuebles con dichos elementos, pudiendo a demás exportar los artículos que fabrique o produzca o adquiera en el país.

Cuadro 1 Detalle de los participantes

SOCIOS	%
GRUPO NASORA	57 %
FECOR	38 %
MINORISTAS	5 %
TOTAL	100%

**Fuente: Declaración Juramentada Nomina de Socios Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras.**

Las acciones son individuales y confieren a sus titulares los derechos determinados en la ley y en los estatutos.

Las acciones se representaran en título acción, cuyo contenido se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 180 de la Ley de Compañías, cada título puede representar una o más acciones y será suscrito por el Gerente General.

La compañía sólo podrá emitir títulos definitivos respecto a las acciones que se encuentren totalmente pagadas.

La voluntad social se formará a través de resoluciones de la Junta General de Accionistas del Directorio, y de decisiones del Gerente General según lo previsto en los estatutos.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Para ser administrador o director se necesita ser accionista o representante legal de un accionista.

2.1.4. Objetivos de Tubasec C.A.

2.1.4.1. Objetivo General

“Convertirse en el primer fabricante ecuatoriano líder en el mercado, elaborando productos de calidad bajo estándares del sello INEN para cumplir con las especificaciones que requieren cada uno de nuestros productos”.

2.1.4.2. Objetivos Específicos

De conformidad al artículo de los estatutos corporativos de constitución, los objetivos de Tubasec C.A. son:

- Mantener el Sello de Calidad INEN, cumpliendo las especificaciones que indica la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2420.
- Obtener el rendimiento de materias primas sobre los 160 en la unidad de control interna en nuestros productos.
- Lograr que el producto techo luz tenga una transmitancia en el campo ultra violeta no mayor al 5%.
- Lograr que las roturas totales de los productos deben ser menor al 2,6% incluido los reclamos de los distribuidores y los desperdicios para no contaminar el medio ambiente durante los años 2010 - 2011.
- Mantener la polución en el medio laboral al menos de 0,4 fibras por centímetro cúbico durante los años 2010 - 2011.
- Incrementar las ventas de los productos que no son considerados estrellas.
- Permanecer en el mercado como líderes en la comercialización de los productos.
- Ampliar el mercado a nivel nacional.

2.1.5. LA EMPRESA

Tubasec C.A. es visionaria, puesto que la maquinaria que en su comienzo fue para producir tubos, en la actualidad sirve para producir láminas para cubiertas de vivienda de fibro-cemento, siendo la mejor en América Latina de estas características y al mismo tiempo que cumple con las normas nacionales (INEN) e internacionales (ISO).

2.1.5.1. Misión

Producir y comercializar productos de calidad superior al menor costo de una manera eficaz, eficiente y flexible, con una constante vocación de servicio; trabajando como un sólido equipo humano; superando a la competencia en el manejo del entorno; creando marcas de indiscutible liderazgo en el mercado, teniendo como vicio la mejora continua., entregar productos garantizados y ecológicos, para el usuario andino.

2.1.5.2. Visión

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como un grupo grande y eficiente por sus ideas innovadoras, sus altísimos estándares de calidad, productividad y sus marcas líderes. Tubasec C.A. contribuirá a solucionar los problemas de infraestructura del país mejorando el estándar de vida de su gente.

2.1.5.3. Localización

La planta se encuentra ubicada en la Provincia de Chimborazo, específicamente al sur de la ciudad de Riobamba, en la Av. Circunvalación y la vía a Chambo, cuenta con un área de 110.000 m² y sus instalaciones superan los 8.000 m²., además cuenta con oficinas en las ciudades de Quito y Guayaquil.

Para que toda empresa pueda ejercer sus actividades con normalidades necesario que su ubicación y localización sea en un área netamente industrial, de acuerdo al desarrollo urbanístico y exigencias del Ilustre Municipio del Cantón Riobamba.

2.1.5.4. Identificación del CIU (Codificación Internacional Industrial Uniforme)

Según la codificación internacional industrial uniforme la empresa Tubasec C. A. ubicada en el grupo # D2695.0.04 que presenta el siguiente desglose:

D.- Industrias Manufactureras

D26.- Fabricación de productos minerales no metálicos

D269.- Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

D2695.- Fabricación de artículos de Hormigón, Cemento y Yeso.

D2695.0.- Fabricación de artículos de Hormigón, Cemento y Yeso

D2695.0.04- Fabricación de artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, cisternas, lavabos, cántaros, muebles, marcos para ventanas, etc.

2.1.5.5. Tipos de productos que fabrica

Tubasec C.A. es visionaria, puesto que la maquinaria que en su comienzo fue para producir tubos, en la actualidad sirve para producir láminas para cubiertas de vivienda de fibro-cemento, siendo la mejor en América Latina de estas características y al mismo tiempo que cumple con las normas nacionales (INEN) e internacionales (ISO).

EUROLIT.- Placas para vivienda de fibro cemento.

Ilustración 1 Eurolit



Fuente: Administración Tubasec C.A.

ECUATEJA.- Tejas de hormigón para cubiertas.

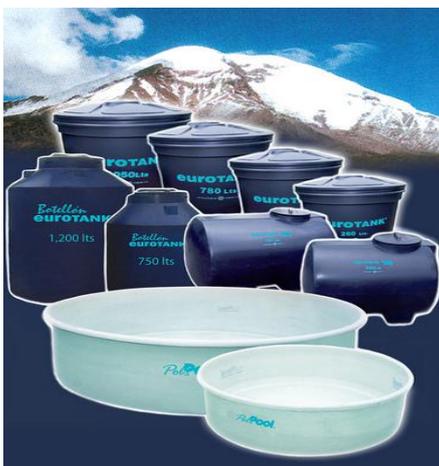
Ilustración 2 Ecuateja



Fuente: Administración Tubasec C.A.

TANQUES.- Para el almacenamiento de agua.

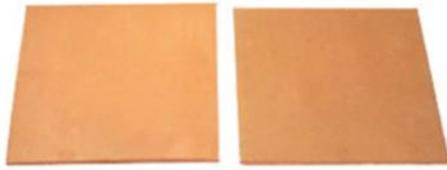
Ilustración 3 Tanques



Fuente: Administración Tubasec C.A.

PAVIMENTO.- Pavigres pavimento de gres 30x30.

Ilustración 4 Pavimento



Fuente: Administración Tubasec C.A.

TECHOLUZ.- Resistencia a la intemperie, durabilidad, protección UV, protección térmica.

Ilustración 5 Techoluz



Fuente: Administración Tubasec C.A.

PRODUCTOS METÁLICOS

TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE ACERO.- Las tuberías y accesorios están fabricados sobre la base de láminas de acero, formando círculos y unidad por soldadura de fusión, pudiendo ser empatadas unas a otras, dependiendo de la necesidad del solicitante en longitudes de 3,4,5,6,7,8,9 metros, en todos los diámetros y presiones. Estas tuberías son fabricadas de acuerdo con Normas Internacionales. Cada tubo es liso interiormente y está de arrugas y granulaciones.

2.1.5.6. Reseña Histórica Tubasec C.A

El Complejo Industrial Tubasec C.A. es una empresa hispano ecuatoriana, conformada en 1979 según disposiciones legales vigentes en cuanto a constitución de su capital social.

La tecnología empleada por Tubasec C.A. es el resultado de 90 años de experiencia e investigación de URALITA S.A. que es una empresa multinacional española, pionera en la industria en cuanto a la fabricación de productos de fibro-cemento de alta calidad. La producción efectiva la inicia en abril de 1980, en esta época y hasta la actualidad es la única empresa que dispone de maquinaria automática para la elaboración de tubería de presión de alta calidad en diámetros que van de 75mm hasta 706 mm, conforma la Norma Internacional ISO 160, 881 y la Norma Nacional INEN 485.

Tubasec C.A. es una empresa ecuatoriana española conformada según las disposiciones legales vigentes en cuanto a la constitución de su capital social; inició su operación normal en mayo de 1980 con la producción de tubería en diámetros de 75mm. A 600mm. En varias presiones bajo normas internacionales ISO 160 a conforme a ISO 181 para tubería de saneamiento y tubería de riego.

Ocupa un terreno de noventa y unos mil metros cuadrados y sus instalaciones cubiertas superan los 8.000 metros cuadrados. La capacidad anual de producción alcanza a 28.000 toneladas métricas, para ello y para la total operación de la empresa cuenta con 200 empleados distribuidos en las ciudades Riobamba y Quito.

En noviembre de 1993 utilizando las mismas instalaciones existentes empezó también la producción en fibro cemento de láminas para cubiertas, tanques, floreros, perreras, etc.

Con la marca comercial EUROLIT las mismas cumplen los requisitos de la norma INEN 1320.

Desde 1999 Tubasec cuenta con la planta de producción para las tejas de hormigón coloreado cuyo nombre comercial es ECUATEJA. Además produce piezas complementarias como son cumbreros fijos, cumbrero inicial, cumbrero final, remate lateral, teja alero colonial, teja alero clásica, limatejas, teja ventilación, encuentro a tres aguas, pináculos, teja remate, certificadas con la norma INEN 2420.

En enero del 2002 Tubasec incursiona en nueva línea de producción con láminas traslucidas de polipropileno denominadas TECHO LUZ y certificadas con la norma INEN 2542.

En lo que va del año 2015 se han creado dos productos el uno de nombre EURODEX, y un segundo producto que satisficará la demanda de vivienda popular digna en el país que es la casa pre fabricada denominado PAPETE. En los próximos meses se ha previsto la modernización de las plantas de EUROLIT y TECHO LUZ con nano tecnología, y por ende la producción de nuevos productos.

Tubasec C.A. cuenta con un complejo industrial en la ciudad de Riobamba, las oficinas funcionan en la ciudad de Quito en la Av. Amazonas 2817 y República desde donde opera el personal administrativo, comercial y ventas. Se planteó una política basada en el respeto al cliente.

Tubasec C.A. en la primera apertura o generación certificamos en base al sistema de gestión de la calidad ISO 9001 – 2008. Fabricamos productos de calidad, de seguridad comprobada, que cumplan normas, de fácil instalación, mantener stock de reposición, asesoramiento, garantizamos la seguridad y la salud.

Se lo consigue por medio del equipo humano calificado y motivado, maquinaria en óptima condición, materia prima seleccionada, proceso de producción adecuada, reciclar los subproductos o desperdicios, no contaminar el medio ambiente.

La Segunda apertura o generación se dio cuando Tubasec decide ser más amigo del entorno y fue por la preservación de la naturaleza cuando revisa todos los procesos productivos eliminando los desperdicios en base a reingeniería tecnológica y del talento humano. Obtenemos la licencia ambiental y aplicamos el sistema de gestión medio ambiental ISO 14001 – 2004.

La tercera apertura o generación que Tubasec aplica está enfocada en entregar al colaborador interno un ambiente laboral seguro, saludable es decir el respeto al trabajador antes de su gestión, durante y luego cuando deja de pertenecer y para esto aplicamos el sistema de auditorías de riesgo del trabajo SART y el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001 – 2007.

La cuarta apertura o generación que Tubasec C.A, aplica es la responsabilidad social con visión holística para pasar al desarrollo sostenido en base a la mejora continua de lo económica, social y ambiental.

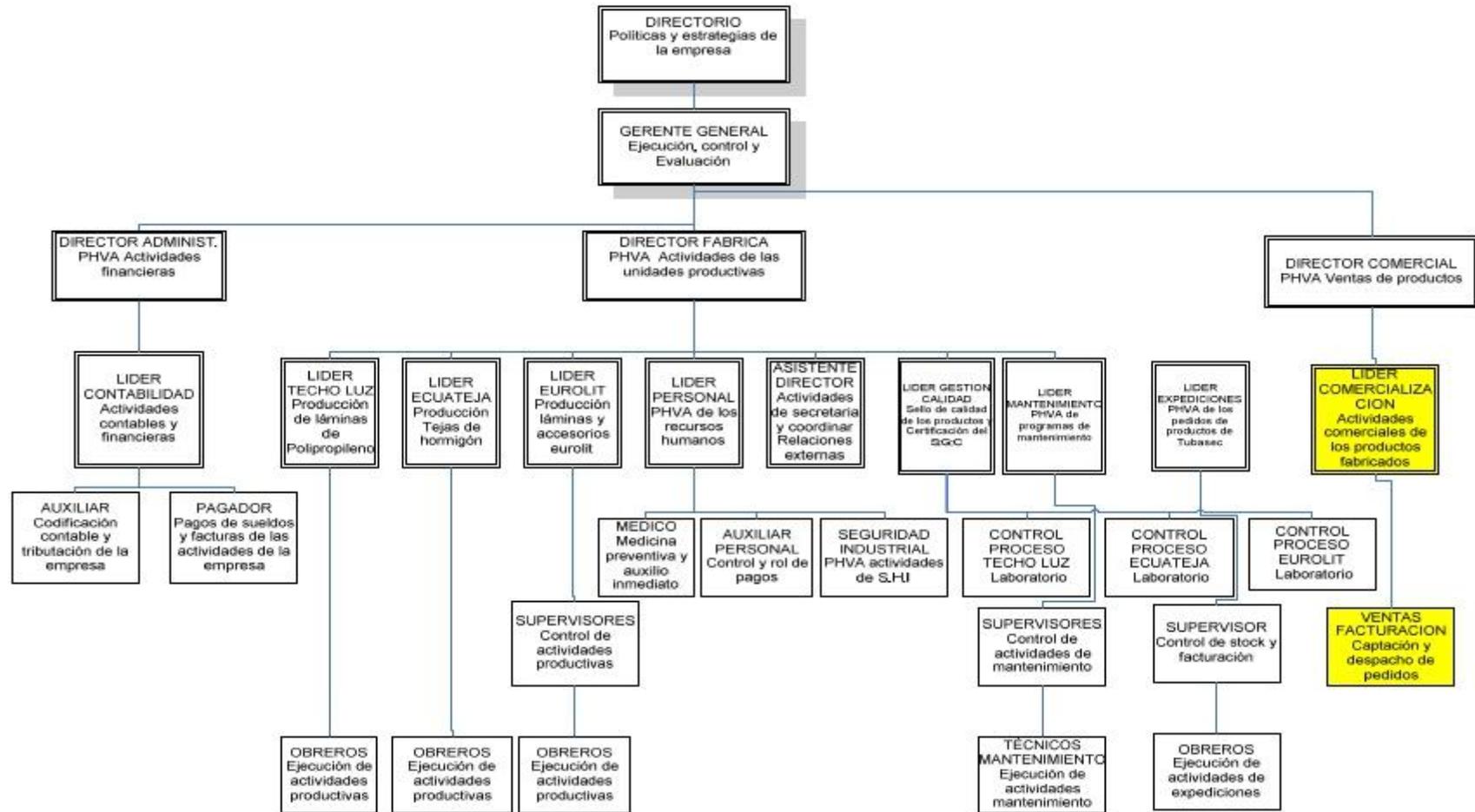
2.1.5.7. Organigrama Estructural

“El organigrama representa un esquema básico de una entidad, lo cual permite conocer de una manera objetiva sus partes integrantes, es decir, sus unidades administrativas y la relación de dependencia que existe entre ellas”.

Las organizaciones son entes complejos que requieren un ordenamiento jerárquico que especifique la función que cada uno debe ejecutar en la empresa. Por ello la funcionalidad de ésta, recae en la buena estructuración del organigrama, el cual indica la línea de autoridad y responsabilidad, así como también los canales de comunicación y supervisión que acoplan las diversas partes de un componente organizacional.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE TUBASEC C.A

Ilustración 6 Organigrama Estructural de Tubasec C.A.



Fuente: Departamento de Recursos Humanos TUBASEC C.A.
Elaborado por: Autoras.

2.1.5.8. Organigrama Funcional

El organigrama funcional es parte del organigrama estructural y a nivel de cada unidad administrativa se detalla funciones principales básicas. Al detallar las funciones se inicia por las más importantes y luego se registran aquellas de menor trascendencia. En este tipo de organigrama se determina qué es lo que se hace, pero no cómo se hace.

La organización funcional es la forma más lógica y básica de la departamentalización y aplicable en organizaciones pequeñas o medianas; está basada por funciones que debe dividir el trabajo en base a procesos o actividades, las cuales deben realizarse para cumplir los objetivos planteados dentro de la misma; brindando a la organización las siguientes:

Ventajas:

- Sirve como historia de los cambios, instrumentos de enseñanza y medio de información al público acerca de las relaciones de trabajo de la organización.
- Puede apreciarse a simple vista las relaciones de trabajo en la organización, mejor de lo que podría hacerse por medio de una larga descripción.
- Se agrupa al personal y unidades de acuerdo a las actividades que realizan, reduciendo la duplicación de procesos y actividades.
- Proporciona flexibilidad a la empresa para poder incrementar o disminuir el personal, crear o retirar productos o servicios, etc.

A continuación se presenta el organigrama funcional de acuerdo al organigrama estructural establecido:

FUNCIONES:

1. JUNTA DE ACCIONISTAS

- Fijar las políticas generales de la Empresa.
- Elegir la Directiva.
- Reformar los estatutos de Tubasec C.A.
- Estudiar el presupuesto y los estados financieros aprobados.
- Resolver cuestiones que le sean propuestas por la Directiva o por los miembros.
- Nombrar un Auditor.
- Delegar a la Directiva las funciones contempladas en el literal E de los estatutos de la Empresa.
- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias que crean conveniente.

2. DIRECTORIO

- Colaborar activamente en el proceso de elaboración de los planes y programas de Tubasec C.A., a través de su participación en las actividades que se programen dentro de la empresa.
- Convocar a la Junta de Accionistas.
- Determinar el destino de los ingresos de la Empresa.
- Elaborar anualmente el presupuesto de la Empresa para su consideración y aprobación final por la Junta de Accionistas.
- Rendir por escrito anualmente un informe de las labores a la Junta de Accionistas.
- Nombrar interinamente a los miembros del Directorio en caso de renuncia o fallecimiento.
- Aprobar por unanimidad la admisión de Tubasec C.A., de los miembros honorarios o cooperadores.

- Fijar la cuantía de los actos y contratos que pueda celebrar sin autorización del encargado y autorizar los contratos que excedan de tal cuantía.
- Designar de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- Designar de entre sus miembros, o de fuera de su seno al menos las siguientes comisiones que sesionaran por lo menos cada 2 meses:

- a) De Finanzas
- b) De Mercado
- c) De Recursos Humanos

- Pedir informes a los Auditores Externos, cuando lo estime conveniente.
- El Presidente dirige el Directorio y tiene las siguientes funciones:
- Presidir las reuniones de Asamblea General y Directorio.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Empresa y de las decisiones que tome el Directorio.
- Presentar anualmente un informe de labores.
- Presentar las iniciativas que considere necesarias para la buena marcha de Tubasec C.A.
- Ejercer la representación legal de Tubasec C.A., en las faltas temporales o definitivas del Gerente General.
- Actuar por sí mismo o a través de su representante en las reuniones y actividades de Tubasec C.A.
- Las demás que se derive de la naturaleza de su cargo.
- Ante sus ausencias temporal o permanente, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, quien asumirá las mismas funciones.

3. PRESIDENTE

- Súper vigilar el desenvolvimiento de todos los negocios de la Compañía;

- Firmar con el gerente los certificados de aportación, y los demás documentos que indican los estatutos o que resuelvan la Junta.
- Sustituir al Gerente en el caso de falta o impedimento de éste;
- Las demás que señale el Estatuto o la Junta General, siempre que sean legales

4. GERENTE GENERAL

- Dirigir los servicios administrativos de Tubasec C.A. y ordenar todo lo conducente a su funcionamiento eficiente.
- Nombrar y remover el personal al servicio de Tubasec C.A.
- Efectuar toda clase de gastos y celebrar toda clase de contratos relacionados con los servicios de Tubasec C.A., cuando su cuantía no exceda del monto que fije el Directorio.
- Rendir un informe de actividades en cada reunión ordinaria del Directorio.
- Promover las medidas necesarias para la mejor organización de Tubasec C.A.
- Ejercer la presentación legal, judicial, y extrajudicial de la empresa.
- Las demás que el Directorio lo señale de acuerdo con la naturaleza de su curso.
- Organizar y manejar todo lo referente a la producción de Tubasec C.A. y tomar las decisiones que sean pertinentes.
- Vigilar porque se lleve la contabilidad de Tubasec C.A. y las actas de las reuniones de la Junta Accionistas.
- Inspeccionar regularmente los bienes de Tubasec C.A., procurando que se tome las medidas necesarias para la conservación de los mismos.
- Preparar anualmente el plan operativo para conocimiento y aprobación por la Directiva, tomando en consideración los fines esenciales de Tubasec C.A.

5. SECRETARIO

- Llevar adecuadamente los siguientes libros:

- a. Inscripción de miembros.
 - b. Actas de la Junta de Accionistas
 - c. Los demás libros que determinen el Directorio.
- Actuar como Secretario del Directorio y de la Junta de Accionistas.
 - Mantener en orden el archivo general y llevar una lista alfabética de los miembros de Tubasec C.A. con sus teléfonos, direcciones y ocupaciones.
 - Firmar conjuntamente con el Presidente la correspondencia y demás documentos de la Directiva.
 - Citar a los miembros a las reuniones de la Junta de Accionistas o Directorio.
 - Preparar para cada reunión de la Junta de Accionistas o de Directorio un orden del día básico.
 - Expedir copia de las actas de la Junta de Accionistas y Directorio y certificar sobre su autenticidad.

6. DIRECTOR DE FÁBRICA

- Dirección y supervisión de las operaciones y procesos de fabricación de acuerdo con la estrategia y objetivos de la empresa.
- Dirección de la utilización de equipos, instalaciones y personal para obtener la máxima eficiencia, y alcanzar los objetivos de producción y de calidad.
- Definir y controlar el presupuesto, los costos, el inventario de materiales y el plan de producción.
- Planificación de la producción.

7. GERENTE FINANCIERO

- ✓ Análisis de datos financieros

Esta función se refiere a la transformación de datos financieros a una forma que puedan utilizarse para controlar la posición financiera de la empresa, a hacer planes para financiamientos futuros, evaluar la necesidad para incrementar la capacidad productiva y a determinar el financiamiento adicional que se requiera.

✓ Determinación de la estructura de activos de la empresa

El administrador financiero debe determinar tanto la composición, como el tipo de activos que se encuentran en el balance de la empresa. El término composición se refiere a la cantidad de dinero que comprenden los activos circulantes y fijos.

Una vez que se determinan la composición, el Gerente Financiero debe determinar y tratar de mantener ciertos niveles óptimos de cada tipo de activos circulante. Asimismo, debe determinar cuáles son los mejores activos fijos que deben adquirirse. Debe saber en qué momento los activos fijos se hacen obsoletos y es necesario reemplazarlos o modificarlos.

La determinación de la estructura óptima de activos de una empresa no es un proceso simple; requiere de perspicacia y estudio de las operaciones pasadas y futuras de la empresa, así como también comprensión de los objetivos a largo plazo.

✓ Determinación de la estructura de capital

Esta función se ocupa del pasivo y capital en el balance. Deben tomarse dos decisiones fundamentales acerca de la estructura de capital de la empresa.

Primero debe determinarse la composición más adecuada de financiamiento a corto plazo y largo plazo, esta es una decisión importante por cuanto afecta la rentabilidad y la liquidez general de la compañía. Otro asunto de igual importancia es determinar

cuáles fuentes de financiamiento a corto o largo plazo son mejores para la empresa en un momento determinado.

Muchas de estas decisiones las impone la necesidad, pero algunas requieren un análisis minucioso de las alternativas disponibles, su costo y sus implicaciones a largo plazo.

La evaluación del Balance por parte del administrador financiero refleja la situación financiera general de la empresa, al hacer esta evaluación, debe observar el funcionamiento de la empresa y buscar áreas problemáticas y áreas que sean susceptibles de mejoras.

Al determinar la estructura de activos de la empresa, se da forma a la parte del activo y al fijar la estructura de capital se están construyendo las partes del pasivo y capital en el balance.

También debe cumplir funciones específicas como:

- ✓ Evaluar y seleccionar clientes.
- ✓ Evaluación de la posición financiera de la empresa.
- ✓ Adquisición de financiamiento a corto plazo.

6.1 LÍDER DE CONTABILIDAD

- ✓ Registro de egresos de pagos con la emisión de retenciones (de ser el caso).
- ✓ Registro del número de cheque con el que se está haciendo el pago y/o fecha de transferencia de ser el caso, incluyen pagos de arriendos de las oficinas de Quito,

ingreso y generación de archivos en el sistema bancario para transferencias electrónicas, generación de planillas y pago de las líneas telefónicas, clasificación de cuentas para el pago de cada una de las tarjetas de crédito, reposición de los gastos con caja chica, elaboración de roles mensuales.

- ✓ Pago de impuestos al SRI en las fechas establecidas, con la emisión de formularios revisados previamente (por el Gerente Financiero) y anexos transaccionales.
- ✓ Registro de ingreso de cobros según el número secuencial de recibo y archivo de acuerdo a cada ciudad.
- ✓ Registro de ingresos por cobro en tarjetas de crédito y confirmación de las acreditaciones en cuenta bancaria.
- ✓ Revisión y/o impresión de los estados de cada una de las cuentas bancarias.
- ✓ Verificación y pagos de aportes al IESS mensualmente.
- ✓ Emisión de contratos de trabajo y su ingreso al Ministerio de Trabajo.
- ✓ Emisión y cálculo de las actas de finiquito con su respectivo ingreso en el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Emisión y cálculo de los décimos que por ley deben ser pagadas en las fechas establecidas por la ley, con su respectivo ingreso al Ministerio de Trabajo.
- ✓ Mantener al día los archivos en forma secuencial y por fechas.
- ✓ Facturación cada cierto periodo y emisión de los mismos cuando el participante lo requiera.
- ✓ Archivo de contratos, acuerdos, documentos legales y demás trámites de la empresa.
- ✓ Actividades complementarias:
- ✓ Ir a los bancos a realizar diferentes pagos o diligencias.
- ✓ Brindar apoyo informativo al Contador.
- ✓ Brindar apoyo en recepción en cuanto a cobros, pago de cheques y demás.
- ✓ Proporcionar información en cuanto a pagos de cada participante con el apoyo del Contador.

8. LÍDER DE PRODUCTO

- ✓ Responsable del manejo estratégico de una o varias categorías de productos.

Desarrollo de las siguientes estrategias:

- ✓ Producto: desarrollo de nuevos productos, así como mejoras de los ya existentes.
- ✓ Promoción es responsable de la implementación de estrategias y actividades que apoyen al posicionamiento de la marca, ya sea a través de promociones dirigidas al consumidor, publicidad en diversos medios, etc.
- ✓ Responsable de la fijación de la estrategia de precios, así como la correcta implementación de la misma, cuidando siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad.
- ✓ Responsable del stock de materia prima para la elaboración de las diferentes líneas de producto.
- ✓ Distribución de materia prima a los diferentes procesos.

9. LÍDER DE PERSONAL

- ✓ Debe ser un buen comunicador, saber transmitir las ideas, las opiniones, en el momento adecuado y de la mejor manera.
- ✓ Gestor de las anomalías.
- ✓ Líder
- ✓ Asignador, es decir, asignar tareas a las personas más adecuadas para su desempeño.
- ✓ Emprendedor, es decir, es quien ha de tomar las iniciativas, los proyectos, ha de dominar los acontecimientos.
- ✓ Coordinador de los grupos de trabajo.

- ✓ Capacidad de negociar.
- ✓ Ser representantes de lo legal de la empresa.
- ✓ Ser portavoz, es decir, saber transmitir las instrucciones a los
- ✓ colaboradores.
- ✓ Revisión de la nómina de personal elaborada por contabilidad.
- ✓ Selección de personal en conjunto con los líderes de cada área.
- ✓ Coordinación de los cursos para el personal.
- ✓ Encargada de la elaboración de las evaluaciones para los empleados de las diferentes áreas.

10. LÍDER DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- ✓ Formulación y presentación de la propuesta de la política de la calidad de la organización a ser aprobada por la Alta Administración.
- ✓ Estructuración del Planeamiento de la Calidad, de forma de concretizarlas decisiones contenidas en la política de la calidad de Tubasec C.A.
- ✓ Incorporación de los recursos necesarios y suficientes a las acciones de ejecución de los proyectos de la calidad.
- ✓ Estructuración del Control de la Calidad a partir del Planeamiento de la Calidad.

11. LÍDER DE PRODUCTO TERMINADO

- ✓ Responsable del manejo estratégico de una o varias categorías de producto terminado.

Desarrollo de las siguientes estrategias:

- ✓ Promoción, es responsable de la implementación de estrategias y actividades que apoyen al posicionamiento de la marca, ya sea a través de promociones dirigidas al consumidor, publicidad en diversos medios, en conjunto con el líder de producto.
- ✓ Plaza, coordinación con el líder de producto para la comercialización de los productos terminados.
- ✓ Responsable de la fijación de la estrategia de precios, así como la correcta implementación de la misma, cuidando siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad.
- ✓ Responsable de lograr los objetivos del mercado, de rentabilidad y de posicionamiento de los productos.
- ✓ Manejo de inventarios de las diferentes líneas de producto.
- ✓ Control de stock necesario.
- ✓ Distribución de producto a los diferentes clientes.
- ✓ Elaboración de informes, reportes mensuales de su trabajo.

12. LÍDER DE MANTENIMIENTO

- ✓ Coordinar y dirigir los trabajos diarios de mantenimiento mecánico preventivo, predictivo y correctivo de los equipos de la planta.
- ✓ Organizar, coordinar y distribuir las ordenes de trabajo de mantenimiento al personal a su cargo.
- ✓ Coordinar y controlar la entrega de materiales y repuestos para los trabajos de mantenimiento, su utilización y reingreso.
- ✓ Verificar el cumplimiento y la calidad de las órdenes de trabajo internas y externas de mantenimiento.
- ✓ Revisar manuales, planos, diagramas y procedimientos para la ejecución de los trabajos.
- ✓ Emitir solicitudes de órdenes de trabajo externa y solicitudes de almacén.
- ✓ Autorizar retiro de materiales de la bodega.

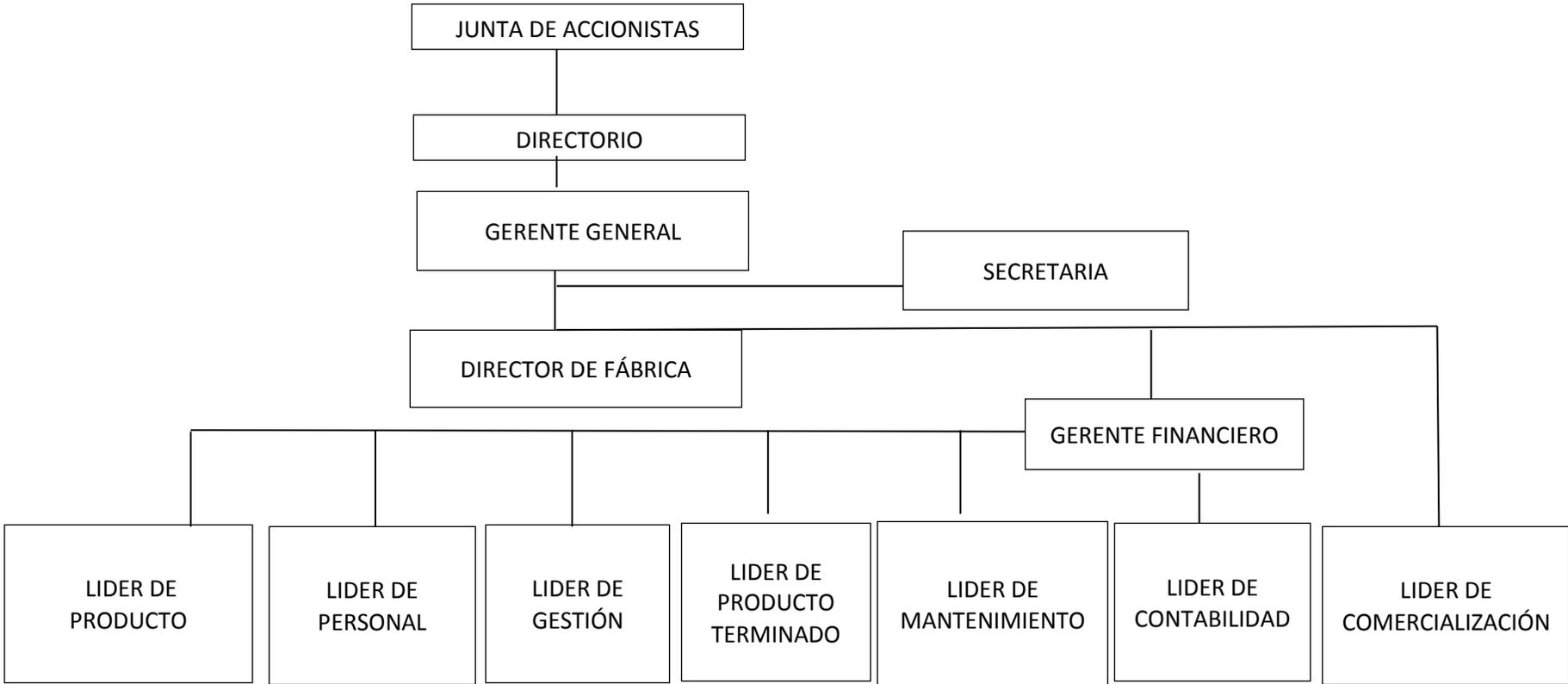
- ✓ Asistir y participar en las reuniones técnicas para análisis de funcionamiento de equipos, modificación y actualización de planes de mantenimiento.
- ✓ Elaborar periódicamente informes, reportes de su gestión.
- ✓ Establecer las necesidades de aprovisionamiento de materiales, herramientas, repuestos y equipos requeridos para el mantenimiento mecánico y verificar la idoneidad de los mismos previo ingreso a la bodega.
- ✓ Participar en la actualización de programas de mantenimiento y procedimientos de trabajo de acuerdo a especificaciones de los fabricantes.
- ✓ Asignar recursos humanos, físicos y técnicos adecuados para la labor que debe realizar el Área.

13. LÍDER DE COMERCIALIZACIÓN

- ✓ Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del departamento.
- ✓ Preparar los reclamos pertinentes a los organismos de control en caso de diferencias económicas o de carácter técnico que afecten los ingresos de la empresa.
- ✓ Dirigir y presentar estudios, análisis y proyectos relacionados con la actividad comercial de la empresa, la operación de las unidades en el mercado, tanto en condiciones óptimas como cuando existen fallas.
- ✓ Evaluar, controlar y reportar los ingresos facturados a las altas instancias de la empresa.
- ✓ Verificar que se realice el seguimiento correspondiente al estado de situación de los clientes, procurando que sean evaluados y calificados en cuanto a riesgo con la finalidad de poder ofertar nuestros productos de clientes clase A, todo dentro del marco de la reglamentación vigente.
- ✓ Dirigir y coordinar la elaboración de las proyecciones de ingresos que sean solicitadas por la Gerencia, así como los estudios de mercado que se necesiten para ampliar la cartera de clientes.

- ✓ Coordinar la elaboración de liquidaciones mensuales de contratos y de ventas en el mercado nacional y los reportes que servirán de base para la emisión de facturas por ventas.
- ✓ Coordinar la preparación de ofertas a nuevos clientes o a clientes existentes que contemplen desde la determinación de curvas de despacho de carga y distribución del producto, análisis de precios.
- ✓ Coordinar la elaboración del presupuesto de ventas de la empresa.
- ✓ Brindar asesoría y capacitación a los niveles ejecutivos, directivos y gerenciales de la empresa en temas relacionados al mercado, su estructura y manejo tanto en lo relativo a temas operativos como económicos y de carácter legal.
- ✓ Coordinar la elaboración del Informe anual de la gestión comercial, parte integrante del informe anual de gestión de todas las áreas administrativas y operativas de la empresa y que es expuesto por la Junta de Accionistas.
- ✓ Otras, que en el ámbito de sus responsabilidades que le sean asignadas por el Gerente de Comercialización

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Fuente: Departamento Talento Humano Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras.

2.1.5.9. Política del Sistema Integrado De Gestión

Tubasec C.A. dedicada a la producción de techos entre otros de fibro- cemento, hormigón coloreado y polipropileno y con la aplicación diaria del Sistema Integrado de Gestión mantiene su maquinaria, equipos, instalaciones en óptimas condiciones, con personal capacitado para la ejecución de la mejora continua, garantizando la seguridad y salud, para prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales de sus trabajadores, disminuir la contaminación ambiental, comprometiendo los recursos necesarios para el efecto, sobre la base de:

- a) Con la aplicación del Sistema Integrado de Gestión cumplimos con las normas vigentes para la satisfacción del cliente.
- b) Con la aplicación del Sistema Integrado de Gestión cumplimos los acuerdos aplicables vigentes de calidad, ambientales de seguridad y salud ocupacional.
- c) Los colaboradores de la empresa están comprometidos en el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- d) Tubasec y sus líderes de proceso se comprometen en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

2.1.5.10. Planificación

2.1.5.10.1. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

Tubasec C.A. para cumplir con el anunciado de su visión y misión debe mejorar y mantener los siguientes objetivos:

- a) Obtener que el 90% de los obreros tengan mínimo el ciclo básico hasta el 2015.

- b) Lograr que el producto TECHOLUZ tenga una transmitancia en el campo ultravioleta no mayor al 5%, en los años 2014 y 2015.
- c) Reducir el nivel de polución a 0.1 fibras/cc en los puestos de trabajo en el proceso EUROLIT durante los años 2014 y 2015.
- d) Implementar ayudas mecánicas en el puesto de trabajo, placa plana para reducir el riesgo ergonómico de importante a tolerable en los años 2014 y 2015.
- e) Reducir el 2% del consumo medido del agua potable respecto al semestre anterior.
- f) Consumir el 3% en la fórmula de EUROLIT, material de la escombrera en los años 2014 y 2015.

UNIDAD II

2.2.1. IMPUESTOS DIFERIDOS

(Llobet, 2008) En su libro Titulado “El Impuesto Diferido” nos indica: La normativa contable establece que los impuestos diferidos se generan al comparar las bases financieras con las bases fiscales de los activos y los pasivos, más aquellos impuestos diferidos que están relacionados con los créditos fiscales a ser utilizados en el futuro. Pág. 115

Por lo que tenemos que identificar entonces tanto las bases financieras como las bases fiscales de los activos y pasivos, así como aquellos créditos fiscales a ser utilizados en el futuro como las pérdidas fiscales y las rebajas por nuevas inversiones.

2.2.1.1. NIC 12: Impuestos sobre las ganancias

“Para que toda empresa aplique la NIC 12 deberá tener claro conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera y sobre las Normas Fiscales con la finalidad de establecer la base fiscal a aplicar con valores razonables y criterios particulares según cada empresa” (NIC 12 Impuesto a las Ganancias).

Mediante grandes estudios de varias empresas y unidades de educación, las NIC han sido planteadas en nuestro país, así como con la ayuda de los profesionales del área contable a nivel mundial, para hacer de la información financiera presentada en los Estados Financieros un mismo lenguaje y que pueda ser entendido por todos aquellos usuarios sin importar su nacionalidad.

La NIC 12 fue aprobada en octubre de 1996, Impuesto sobre las Ganancias, y derogó la anterior NIC 12 (reordenada en 1994), Contabilidad del Impuesto sobre las Ganancias. La NIC 12 entraría en aplicación a los estados financieros que comenzaran en 1 de enero de 1998. En octubre de 2000, el Consejo aprobó ciertas modificaciones de la NIC 12, estas revisiones hacen énfasis en la forma de tratar contablemente los dividendos en el impuesto a la renta y entran en vigencia desde enero 2001.

Cuando la empresa disponga de ganancias fiscales en el futuro, la NIC 12 exige que se reconozca los activos por impuestos diferidos, en su lugar si la organización tiene un historial de pérdidas, deberán registrar activo por impuestos diferidos sólo en la medida que tenga diferencias temporarias imponibles, o si dispone de beneficios futuros tributarios.

Esta NIC nos menciona las informaciones más importantes que deben ser reveladas como son:

- ✓ El importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se hayan reconocido
- ✓ El importe de los gastos o ingresos procedentes de los impuestos diferidos reconocidos en la cuenta de resultado
- ✓ La ganancia o pérdida derivada de la interrupción definitiva

2.2.1.2. Objetivo

“Establecer las directrices sobre el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias como tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- a) La recuperación (liquidación) en el futuro del saldo en libros de los activos (pasivos) que se han presentado en el estado de situación.
- b) Las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros”. (Hansen Holm, Arturo; Manual para Implementar las NIIF, 2009, p. 171)

2.2.1.3. Alcance

Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

“Esta sección trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores” (Deloitte & Touche, firma internacional de auditores independientes, IAS PLUS, Guía Rápida NIC/NIIF, 2007).

Esta Norma exige que las empresas contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del ejercicio se registran también en los

resultados. Los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el patrimonio, se llevará directamente al patrimonio.

El término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales, retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

Estos importes fiscales reconocidos comprenden:

- ✓ **“Impuesto corriente.-** Es el impuesto a pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.
- ✓ **Impuesto diferido.-** Es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Para la adecuada comprensión de esta norma, debe tenerse en cuenta que el término “Impuesto a las Ganancias” incluye todos los impuestos, sean estos nacionales o extranjeros, que se relacionen con las ganancias sujetas al pago de la renta.

Incluye además otros tributos como retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto cuando proceden a distribuirse ganancias a la entidad que presenta los Estados Financieros.

Se excluyen las subvenciones estatales y los créditos fiscales por inversión o reinversión, aunque no excluye la contabilización de las diferencias temporarias que

surgen de las mismas” (Tobar, Gustavo; Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), 2012).

Al contabilizar el impuesto a las ganancias es necesario tener en cuenta las consecuencias actuales y futuras de este hecho, se debe tener en cuenta la recuperación en el futuro del importe en libros de los activos o pasivos que se han reconocido en el balance de la empresa, y; los movimientos o eventos que han ocurrido en el ejercicio corriente que han sido reconocidos en los estados financieros.

En cuanto al reconocimiento: “es el proceso de incorporación en el estado de posición financiera o en el estado de ingresos comprensivos, responde al desafío de que se debe y que se puede incluir en la contabilidad, a fin de garantizar que el contenido de esta sea realmente informativo en términos financieros y no solamente de carácter formal”. (Mesén Figueroa, Venor; Aplicaciones Prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera, 2008, p.60-63)

Para la medición de este impuesto “se debe cumplir con el proceso de determinación de las cantidades monetarias por las cuales los elementos de los estados financieros se reconocen y se incorporan en el estado de posición financiera y en el estado de ingresos”. (Aguirre Ormaechea, Juan; Normas Internacionales de Información Financiera, 2006, p. 66).

Los criterios básicos para reconocimiento de activos son:

- a) “la capacidad de generación de beneficios económicos en el futuro y
- b) la medición fiable” (Zapata, Jorge; Análisis Práctico y Guía de Implementación de NIIF, 2011, p.8)

Por otra parte para el reconocimiento de pasivos son:

- a) “la existencia de una obligación producto de un suceso pasado,
- b) la alta probabilidad que vaya a ocurrir un desembolso en el futuro y
- c) la medición fiable”.

2.2.1.4. Base fiscal

La base fiscal, es considerada como la ganancia o pérdida de un ejercicio económico, determinada según las normas tributarias, y sobre ésta base se calculan el impuesto a cancelar al estado o a recibir del estado.

Para determinar la base fiscal se debe desarrollar el proceso de conciliación tributaria o conciliación contable, a través de la cual se parte de una ganancia o pérdida contable, para determinar si se obtiene una ganancia o pérdida fiscal, mediante una serie de ajustes que se denominan partidas conciliatorias.

Se identifica como la base fiscal de un activo, al importe por el cual se adquirió dicho activo, siendo éste deducible fiscalmente de los beneficios económicos de la empresa en el futuro.

Un pasivo considera como su base imponible, al valor en libros luego de restar los valores que sean deducibles tributariamente en ejercicios futuros.

“La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, menciona ciertos gastos que son deducibles para el pago del impuesto a las ganancias y los define como gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente

ecuatoriana que no estén exentos, entre ellos tenemos” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

“Los costos y gastos imputables al ingreso son:

- ✓ Remuneraciones y beneficios sociales
 - ✓ Servicios
 - ✓ Suministros y materiales
 - ✓ Reparaciones y mantenimiento
 - ✓ Depreciaciones de activos fijos
 - ✓ Créditos incobrables
 - ✓ Amortización de inversiones
 - ✓ Pérdidas
 - ✓ Tributos y aportaciones
 - ✓ Gastos de gestión
 - ✓ Promoción y publicidad
 - ✓ Mermas
 - ✓ Deducciones especiales

Varias cuentas contables poseen una base imponible, a pesar de que no sean establecidas como activos ni pasivos en el balance general” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

Dado el caso de que no siempre es tan fácil identificar la base imponible de un activo o un pasivo, es importante considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta Norma, esto es, las empresas deben, determinar un pasivo (activo) por impuestos diferidos, cuando la recuperación o pago del valor en libros de un activo o pasivo vaya a

producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales.

Los impuestos diferidos, “se constituyen cuando la entidad económica anticipa o aplaza el pago de los impuestos a la autoridad administradora, originado por las diferencias entre la reglamentación fiscal y la normativa contable” (NIC 12 Impuesto A Las Ganancias)

2.2.1.5. Características del impuesto diferido

- ✓ “Se identifica como activo o pasivo no corriente
- ✓ La contrapartida del registro de impuesto diferido afectará a cuentas de utilidades retenidas o cuentas patrimoniales.
- ✓ El impuesto diferido puede ser calculado basándose en cuentas de resultados o en cuentas de balance.
- ✓ Enfoque del impuesto diferido basado en resultados contempla las diferencias entre ingresos y gastos contables versus los fiscales y se denominan “temporales o permanentes”
- ✓ Enfoque del impuesto diferido basado en el balance contempla las diferencias entre cuentas de activos y pasivos contables versus los fiscales y se denominan temporaria” (Mesén Figueroa, Venor; Aplicaciones Prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera, 2008)

2.2.1.6. Métodos de reconocimiento del impuesto diferido

Para contabilizar estos activos y pasivos diferidos se aplican dos métodos:

1) El Método del Pasivo o del Balance o Método Tradicional

“La contabilización del impuesto a las ganancias comenzó con el llamado método tradicional, que se caracterizó por imputar como cargo a resultados el valor que surge de la declaración jurada impositiva” (Gil, Jorge José; Impuesto Diferido, Nuevo Método basado en el Balance: Enfoque práctico de temas simples y complejos, 2008, p. 28)

En consecuencia los saldos de impuestos diferidos se ajustan para reflejar los cambios en la tasa del impuesto y o por los nuevos impuestos. Este método reconoce el cargo a resultados y la deuda o provisión por Impuesto a las Ganancias al Cierre del Ejercicio.

La característica por excelencia es que, en el mejor de los casos, el impuesto a las ganancias que surge de la declaración jurada fiscal, es el que se incluye como cargo al estado de resultados.

Debemos tomar en cuenta que este método establece diferencias y comparaciones entre las cuentas de balance aplicado a las normas NIIF y las mismas cuentas de balance aplicando la norma tributaria.

Un activo contable \neq Un activo fiscal = Impuesto Diferido

Un activo contable \neq Un pasivo fiscal = Impuesto Diferido

Esta situación muestra dos importantes defectos del método:

a) “La imputación en resultados no se relaciona con los resultados contables, sino con los resultados impositivos; y

b) Si los resultados fiscales del ejercicio fueron un quebranto, no se reconoce en el estado de resultados, el ahorro que permitirá esta situación en la futura declaración impositiva” (Patiño Ledesma, Rodrigo; Sistema Tributario Ecuatoriano, Principios del Derecho Tributario y Régimen Tributario Administrativo, 2004)

Fórmula

Base Imponible * Tasa Vigente = Cargo a resultados = Provisión Impuestos a las Ganancias.

Asientos Contables

Impuesto a las ganancias	xxxx	
Impuesto a las Ganancias por Pagar		xxxx
Impuesto a las ganancias	xxxx	
Provisión Impuesto a las Ganancias		xxxx

2) El Método del Diferido o del Estado de Resultados.

La incidencia del impuesto a las ganancias en relación con los resultados contables antes de impuesto, debe ser igual a la tasa efectiva de impuesto a las ganancias que afectan los resultados de la empresa. Cabe mencionar que este método se basa en obtener la tasa efectiva del impuesto.

La tasa efectiva de impuesto en relación con los resultados ante del impuesto es la mejor medida de la incidencia que tiene el impuesto en las ganancias en los resultados de un ejercicio.

Fórmula

Tasa Efectiva= IG / RAI

IG= Ingresos Gravados

RAI= Resultados antes de Impuestos

(Gil, 2008) En su Libro Titulado Impuesto Diferido, nos indica los defectos que tiene el método tradicional.

1. La imputación en resultados no se relaciona con resultados contables, sino con los resultados impositivos.
2. Si los resultados fiscales del ejercicio fueron una pérdida, no se reconoce en el Estado de Resultados, el ahorro que permitirá esta situación en las futuras declaraciones impositivas.

“El método de contabilización del impuesto a las ganancias que logra un mayor acercamiento para medir todos los efectos que provocan los hechos económicos en la tasa efectiva, es el método del pasivo, basado en el balance” (Gil, Jorge José; Impuesto Diferido, Nuevo Método basado en el Balance: Enfoque práctico de temas simples y complejos, 2008, p.38)

2.2.1.7. Diferencias temporarias

(Hansen, Arturo. 2009) En su libro titulado Manual para implementar las NIIF señala: Las diferencias temporarias se originan en ingresos o gastos que son consideradas como tales según las normas contables, pero tributariamente no son reconocidas en el presente periodo contable o “viceversa”, existe entonces una diferencia de tiempo en el reconocimiento de los ingresos o gastos, pero estas son reconciliables, no en este periodo pero si en los futuros.

Los componentes que generan la presencia de estas diferencias son:

1. Depreciaciones de activos fijos, al momento de valorar su vida útil.
2. La medición, inversiones, etc.
3. Estimaciones contables o provisiones, incobrables, contingencias, inventarios obsoletos, etc.

2.2.1.7.1. Clases de Diferencias Temporarias

a) Diferencias Temporales Gravables: son aquellas que darán lugar a montos gravables al determinar la utilidad gravable (perdida tributaria) de periodos futuros.

Un activo contable > Un activo fiscal = Diferencia temporaria Imponible

Un pasivo contable < Un pasivo fiscal = Diferencia temporaria Imponible

b) Diferencias Temporales Deducibles; son aquellas que darán lugar a montos deducibles al determinar la utilidad gravable al determinar la utilidad gravable (perdida tributaria) de periodos futuros.

Un activo contable < un activo fiscal = diferencia temporal deducible

Un pasivo contable > Un pasivo contable = diferencia temporal deducible

2.2.1.7.2. Diferencias Permanentes

(Hansen, Arturo. 2009) En su libro titulado Manual para implementar las NIIF nos indica: Las diferencias permanentes son gastos o ingresos contables que la legislación fiscal no permite imputar, es decir, no permite que sea gasto o ingreso, con lo cual, hay que modificar el resultado aumentándolo o disminuyéndolo. Si un gasto contable no es deducible fiscalmente genera una diferencia permanente positiva, puesto que aumenta el resultado, por el contrario si un ingreso contable no es ingreso fiscal genera una diferencia permanente negativa.

2.2.1.8. Revelación

La información que revela la entidad sobre impuestos a las ganancias son:

Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias, se revelarán por separado, en los estados financieros (NIC 12).

Los componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias pueden incluir.

- a) “El gasto (ingreso) por impuestos corriente.
- b) Cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
- c) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.
- d) El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
- e) el importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en periodos

anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos del presente periodo;

- f) el importe de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en periodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos;
- g) el impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos; y
- h) el importe del gasto (ingreso) por el impuesto, relacionado con los cambios en las políticas contables y los errores, que se ha incluido en la determinación del resultado del periodo, de acuerdo con la NIC 8 porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva” (NIC 12 Impuesto A Las Ganancias)

A más de las anteriores se revelará la siguiente información:

- a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.
- c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.
- d) Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:
 - i. el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y
 - ii. un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.
- e) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.

2.2.1.9. Reconocimiento de los impuestos diferidos

Un impuesto diferido, se origina al realizar la comparación entre la utilidad contable después de aplicar las NIIF contra la utilidad contable luego de la conciliación tributaria.

2.2.1.9.1. Principio de reconocimiento general

“Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores” (Estupiñan, Rodrigo; Estados Financieros Básicos bajo NIC/ NIIF, 2012)

2.2.1.9.2. Activo por impuesto diferido

“Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen por el impuesto a las ganancias que se prevé recuperar o pagar con respecto a la ganancia fiscal de periodos contables futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. El impuesto diferido surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y de su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores” (Mantilla, Samuel Alberto; Estándares /Normas Internacionales de Información Financiera IFRS/NIIF, 2011)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden a un importe que incluye el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas que, conforme a las leyes fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos. Se reconoce una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.

Todo lo anterior se sintetiza en lo siguiente:

Un activo contable < un activo fiscal = Activo por Impuesto Diferido

Un pasivo contable > un pasivo fiscal = Activo por Impuesto Diferido

2.2.1.9.3. Pasivo por impuestos diferidos

La entidad tiene que reconocer un pasivo tributario diferido por todas las diferencias tributarias temporales que están asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con intereses en contratos de riesgo compartido, excepto en la extensión en que se satisfaga ambas de las siguientes condiciones:

- a) “La matriz inversionista o quien asume el riesgo compartido sea capaz de controlar la oportunidad de la reversión de la diferencia temporal.
- b) Sea probable que la diferencia temporal no se reversará en el futuro previsible” (Mantilla, Samuel Alberto; Estándares /Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF),2011)

Un activo contable > un activo fiscal = pasivo por impuesto diferido

Un pasivo contable < un pasivo fiscal = pasivo por impuesto diferido

2.2.1.10. Medición contable del impuesto diferido

- ✓ Al multiplicar el porcentaje de Impuesto a la renta que esté vigente en el año, por las diferencias calculadas luego de comparar norma contable con la norma tributaria se obtiene lo que se conoce como impuestos diferidos.
- ✓ No son considerados gastos deducibles los activos y pasivos por impuestos diferidos.

UNIDAD III

2.3.1. APLICACIÓN DE LA NIC 12 EN TUBASEC C.A.

La Compañía Tubasec C.A, aplicará el método del balance basado en el pasivo, el cual contempla el cálculo del impuesto corriente y los correspondientes ajustes de los activos y pasivos por impuestos diferidos provenientes de las diferencias temporarias generados por la base fiscal y los requerimientos de las NIIF.

2.3.1.1. Explicaciones previas a los estados financieros

La información que se genera dentro de la empresa es de suma importancia para la organización, ya que es a través de esta información los directivos toman decisiones de todas las actividades comerciales y financieras que se realizan.

Los estados financieros deben ser preparados y presentados periódicamente, manteniendo un mismo lineamiento, con la finalidad de poder interpretar las cifras plasmadas en los mismos de una forma adecuada, poder realizar comparaciones económicas de un período a otro y evaluar la evolución económica de la empresa.

Los estados financieros, son las bases contables y financieras de cualquier organización, ya que constituyen toda la documentación resumida de las operaciones económicas que la empresa desarrolla.

2.3.1.2. Objetivos de los estados financieros

El objetivo fundamental de los estados financieros, radica en mostrar la información financiera, detallada, veraz, precisa y con un grado de confiabilidad máximo.

Los estados financieros, tienen la finalidad de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con respecto a los estados publicados por la misma empresa en periodos anteriores, como con respecto a lo de otras empresas diferentes.

En conclusión, los estados financieros ayudan a identificar fácilmente el aporte financiero que estos brindan en la toma de decisiones de la empresa.

La presentación de estos estados financieros son obligatorios y la aplicación de la comparabilidad como mínimo de una año anterior para revelar el efecto de cambio es necesario dentro de la aplicación NIIF.

Cuando la compañía vea la necesidad de cambiar la presentación de los estados financieros estos sea por solidez, se lo deberá hacer previa autorización de la junta de socios/accionistas y modificar las políticas contables.

2.3.1.3. Clases de estados financieros y sus componentes

Los estados financieros que se presentan a continuación están elaborados a partir de los registros contables de Tubasec C.A., la moneda funcional es el dólar estadounidense y se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La empresa Tubasec C.A. presenta los siguientes estados financieros:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado Integral de Resultados
- ✓ Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo Directo
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros

✓ **Estado de Situación Financiera**

El estado financiero muestra la situación financiera o económica de una empresa con una fecha de corte determinada.

La estructura del estado de situación financiera, está conformado con activos que son haberes de la empresa, los pasivos son obligaciones con terceros y el capital corresponde a la participación de los dueños o accionistas.

El estado de situación financiera está compuesto por:

- ✓ Activo Corriente: Se encuentran dentro de este grupo todo el efectivo que la empresa mantiene para efectuar sus pagos que no ameriten la elaboración de cheques.

Se reconocerán a los documentos que respalden las transacciones a todos aquellos que contengan los requerimientos del reglamento de Facturación y comprobantes de retención emitida por el SRI y que sean parte del giro del negocio.

Lo vales de caja chica serán documentos de respaldo para sustentar el gasto, mediante la elaboración de liquidaciones de compras a los custodios de caja, anexadas hojas de ruta y serán clasificados según el tipo de gasto.

✓ Activo No Corriente: Los activos por impuestos diferidos serán registrados como activos no corrientes, ya que se espera en un futuro ser compensado con el pago de impuestos.

Como un ejemplo de estas cuentas están, los activos fijos, activos intangibles, pólizas de inversión a más de un año calendario, garantías ya que estas son cuentas a largo plazo.

✓ Pasivo Corriente: Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales más intereses en el caso de las instituciones financieras, las mismas son liquidadas al vencimiento, pudiendo generar cargos por mora, y serán reconocidas a corto plazo. Además los pasivos corrientes cumplen con la característica de que serán liquidados dentro del ejercicio económico. Como ejemplo de las cuentas en este grupo, hay las cuentas por pagar a proveedores a menos de 12 meses, obligaciones con el IESS o SRI; siempre que estas no estén con convenio de pago a más de un año.

✓ Pasivo No Corriente: Se consideran a las provisiones a largo plazo la obligación de la compañía con respecto a los beneficios a los empleados que cumplan un periodo por pagos por largos periodos de servicio, de acuerdo con un plan impuesto por el instituto ecuatoriano de seguridad social, se basa en una valoración actuarial integral misma que está contemplada en código de trabajo, se reconocerá la partida correspondiente una vez determinada el saldo por dicho estudio actuarial.

Se consideran pasivos no corrientes aquellas obligaciones que la empresa mantiene por más de un año con terceros, sean estas instituciones bancarias, organismos de control, proveedores o accionistas.

✓ Patrimonio: El estado de situación financiera cumple con la ecuación fundamental de contabilidad: activo es igual a pasivo más capital ($A = P + C$), y también el principio básico de contabilidad de la “partida doble”, las cantidades de activos y pasivo deben ser iguales.

El capital representa el monto en aportaciones por cada uno de los socios/accionistas.

Las reservas patrimoniales representan las reservas acumuladas:

Reserva legal, reserva facultativa: es el porcentaje acumulado de ejercicios anteriores que se toma sobre la utilidad a según las normas de la superintendencia de compañías.

Reserva capital: es el porcentaje acumulado de ejercicios anteriores que se toma sobre la utilidad a según la decisión de los socios de común acuerdo.

Utilidad acumulada: Representa los montos acumulados de utilidades de años anteriores y los efectos de cambios de política contables y errores.

✓ Estado Integral de Resultados

Este estado financiero cumple con la función de mostrar el resultado de las operaciones de una empresa dentro de un período determinado. Las cuentas que lo conforman son ingresos, costos, gastos, utilidad o pérdida del ejercicio, impuestos a la utilidad.

Los ingresos y gastos que no son consideradas en la parte principal de estado de resultados, deberán ser ubicadas posteriormente bajo el nombre de otros resultados integrales (ORI).

Conceptos básicos de los grupos de cuentas que conforman este estado financiero:

Ventas o ingresos: Este rubro se compone por la venta de bienes o servicios que la empresa realiza durante el ejercicio económico, ya sean por la naturaleza de su actividad o por actividades extraordinarias que se presenten durante este tiempo, como por ejemplo la venta de un activo.

También se consideran parte del grupo ingresos, los descuentos en ventas o devoluciones que se realizan a los clientes, dichos registros efectúan una disminución de los ingresos habituales.

Costos o gastos: Este rubro se compone de los costos o gastos que la empresa realiza dentro del ejercicio económico y son de netamente relacionados con la actividad de la empresa.

La diferencia entre costos o gastos, se puede distinguir de mejor forma en las empresas manufactureras, debido a que éstas realizan la producción o transformación de la materia prima en un producto terminado. En una empresa de servicios, habitualmente el costo se basa en la mano de obra que se utiliza para brindar el servicio.

Utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad: Corresponde a los efectos resultantes entre los ingresos y los costos o gastos que se han efectuado en el mismo ejercicio económico, antes de descontar el valor de impuesto a las ganancias

La información de los estados financieros en general, es de vital importancia para el mercado en general, debido a que de ésta forma conocerá la estabilidad, rentabilidad, solvencia con la que dicha empresa cuenta y determina de éste modo si es conveniente negociar o asociarse con dicha entidad comercial.

✓ **Estado de Cambio en el Patrimonio Neto**

El objetivo del estado de cambio de patrimonio neto, es dar información de la riqueza de la empresa resaltando el resultado global o empresarial.

El estado de cambio en el patrimonio neto a nivel general refleja los movimientos de las partidas que contienen el patrimonio neto durante un ejercicio económico.

Este estado, contendrá en su información los movimientos que surgieron en el patrimonio neto, incluyendo los procedentes de transacciones realizadas con socios o dueños de la empresa cuando actúen como tales.

Dentro de este estado se mostrara:

Por cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación prospectiva reconocidas según la NIC-8 (políticas contables, estimaciones y errores).

Por cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes del periodo.

✓ **Estado de Flujo de Efectivo Directo**

El flujo de efectivo, muestra las actividades de operación, inversión y financiamiento que generan salidas o entradas de efectivo, para lo cual deberá determinarse el cambio en las diferentes partidas del balance que inciden en el efectivo.

El flujo de efectivo, mide la capacidad que tiene la empresa para generar efectivos y equivalentes de efectivo, su estructura financiera incluyendo la liquidez y solvencia para comprobar con exactitud la capacidad que tiene para modificar las fechas de cobros y pagos que servirán para flujos futuros según los movimientos de la compañía.

La estructura de un estado de flujo de efectivo se forma básicamente de tres grupos como son: actividades de operación, inversión y financiamiento.

- Información sobre flujos de efectivo de las actividades de operación

La compañía presentará los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

- Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación

La compañía presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.

✓ **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

Las notas deberán presentar información sobre las bases para la elaboración de los estados financieros y sobre las políticas como:

- Revelar la información requerida por la NIIF-1 que no se presente en otro lugar de los estados financieros.
- Proporcionar información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

La compañía presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática; se hará referencia cruzada en cada partida de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada.

La compañía presentará normalmente las notas en el siguiente orden:

- Una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF.
- Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados financieros en el orden en que se presente cada estado y cada partida.
- Cualquier otra información a revelar.

2.3.1.4. Registro contable de una transacción diaria

Un asiento contable no es más que la anotación en un libro diario de las transacciones que se efectúan dentro de Tubasec C.A. con la finalidad de poder tener una mejor visualización de las transacciones.

Para el registro de las transacciones diarias se toma en cuenta:

- La partida doble como principio esencial para registrar un asiento diario
- Conocer la naturaleza de la cuenta, si es deudora o acreedora
- Los asientos de diario pueden ser modificados o corregidos siempre que sean detectados dentro del mismo día que se efectúa la transacción
 - Los asientos de ajustes son originados por errores en asientos de diarios detectados luego de haber transcurrido un día del registro anterior
 - Los asientos de diario son transportados a cuentas de mayor para obtener resultados acumulados.

En la actualidad existen una gran variedad de sistemas contables que agilitan este proceso y evitan el error en un porcentaje mínimo, por lo cual Tubasec C.A, aplica el sistema de contabilización Microsoft DINAMIX AX, el cual es un sistema de producción 100%, sin embargo es de vital importancia conocer el origen de los hechos para comprender si la transacción es correcta o no.

2.3.1.5. Impuesto a la renta en el Ecuador

“Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

Según SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; “Equidad y Desarrollo Libro del Futuro Contribuyente – Bachillerato”, 2012 nos indica: El Impuesto a la Renta grava la ganancia que obtienen en el país las personas naturales o las sociedades, nacionales o extranjeras, como el resultado de sus actividades económicas.

El Impuesto a la Renta se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales industriales, agrícolas, en general, actividades económicas y aun sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

El Impuesto a la Renta es directo ya que afecta al ingreso económico de las personas, grava la ganancia obtenida por las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.

Al ser el impuesto a la renta relativo a los ingresos, lo pagan los contribuyentes según su capacidad económica.

El régimen tributario racial implica, en forma obligatoria, el equilibrio entre la potestad tributaria o el poder para imponer tributos y la capacidad contributiva de los contribuyentes. Cuando se rompe ese equilibrio, la tributación se vuelve ilegítima. La capacidad contributiva constituye el límite infranqueable para la potestad tributaria. Es en este criterio que se fundamenta el impuesto a la renta.

La posesión de bienes no es suficiente elemento a tener en cuenta para determinar la capacidad tributaria, esta se relaciona con varios aspectos de la persona contribuyente, su situación en la sociedad, el núcleo de la familia que integra, es decir, que en este concepto intervienen tanto un elemento objetivo, la cantidad de riqueza, como un subjetivo, las situaciones particulares o variables económicas; es por esto que la capacidad contributiva debe ser ubicada en el tiempo y el espacio, de no hacerlo puede resultar ficticia.

Para las personas naturales existe una cantidad de renta desgravada, fijada por la Ley por considerarla indispensable para satisfacer necesidades vitales.

Se considera renta a:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos consistentes en dinero, especies o servicios, a título gratuito u oneroso, que provenga del trabajo, del capital o de ambas fuentes.
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

El impuesto a la renta es más notable la relación de la capacidad contributiva con la tributación, debido a que el que más renta obtiene es el que más paga.

2.3.1.5.1. Sujetos Activo del impuesto a la renta

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

2.3.1.5.2. Sujetos Pasivos del impuesto a la renta

“Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

2.3.1.6. Determinación del impuesto a la renta

“Sistemas de determinación.- La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto”.

2.3.1.6.1. Ingresos gravados

La renta puede provenir de fuente ecuatoriana o extranjera.

Son ingresos de fuente ecuatoriana gravados:

- “Los recibidos por realizar en el exterior actividades que son pagadas por personas naturales o sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades y organismos del sector público ecuatoriano.
- Las utilidades por venta de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país.
- Los beneficios o regalías provenientes de derechos de autor, así como los de propiedad industrial, como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y transferencia de tecnología, entre otros.

- Las utilidades y dividendos que se distribuyen por sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Los recibidos por exportaciones, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes.
- Los que perciban los ecuatorianos o extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por esta. se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; “Equidad y Desarrollo Libro del Futuro Contribuyente – Bachillerato”, 2012)

2.3.1.6.2. Ingresos exentos

Para sociedades según SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; “Equidad y Desarrollo Libro del Futuro Contribuyente – Bachillerato”, 2012 considera ingresos exentos los siguientes:

- Los dividendos y utilidades, calculados después del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales.
- Los provenientes de inversiones no monetarias.
- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones.
- Las ganancias de capital, utilidades, beneficios, o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles, si estas

organizaciones han cumplido sus obligaciones tributarias respecto del impuesto a la renta.

- La compensación económica para salario digno.

2.3.1.7. Deducciones del impuesto a la renta

“Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la

norma tributaria que incluya a estos elementos” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible. En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.”

2.3.1.8. Plazos para presentar las declaraciones del Impuesto a la Renta

Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

Según el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Última actualización, Decreto 580, nos indica que la declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

“Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del Registro Único del Contribuyente (RUC) de la sociedad” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

Tabla 3 Plazos de declaración del Impuesto a la Renta

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

**Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
Elaborado por: Autoras.**

“En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda.

Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal” (REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Última actualización, Decreto 580)

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO

El método utilizado es el método hipotético deductivo porque el proceso es destinado a explicar fenómenos, establecer relaciones entre los hechos y enunciar leyes que expliquen los fenómenos físicos del mundo que permitan obtener, con estos conocimientos llegar a solucionar las necesidades del entorno conforme a lo dispuestos en la Ley de Régimen Tributario Interno y según actualizaciones de los Impuestos Diferidos.

3.2. ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 12 EN TUBASEC C.A.

Con resolución no. 06.q.ici.004 de 21 de agosto del 2006 la superintendencia de compañía adopto las normas internacionales de información financiera NIFF y determino que obligatoriamente las apliquen todas las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, a partir del ejercicio económico 2009, disposición que fue ratificada el 3 de julio de 2008 con resolución N°. Adm 08199.

Posteriormente esta superintendencia dictó la resolución no.08.g.dsc.010 de 29 de noviembre de 2008, en la cual introdujo un cronograma de aplicación obligatoria de las normas internacionales de información financiera NIIF. Y también de acuerdo al art. 39 del reglamento a la ley de régimen tributario interno.

De acuerdo con la resolución mencionada la empresa ha sido clasificada dentro del grupo dos que corresponde a compañías limitada con activos superiores a los 4'000.000 de USD. Por lo que el periodo de transición es del año 2010.

Colaboración desde el inicio del proyecto de una Firma externa especializada en procesos de conversión NIIF.

Decisiones Iniciales

NIIF establece una serie de opciones/alternativas en la aplicación de ciertas normas. Tubasec C.A. ha tomado las siguientes decisiones

Principios de Preparación del Balance de Apertura:

Cuadro 2 Principio de preparación del Balance de Apertura

Presentación de Estados Financieros NIC 1	<p>Tubasec C.A. decide:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar sus estados financieros clasificados por: corriente y no corriente y bajo el esquema de liquidez - Preparación del ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO a través del método directo
Inventarios NIC 2	La Compañía Tubasec C.A. reconoce sus inventarios de productos terminados, materia prima, materiales e insumos al costo promedio ponderado y se miden al costo
Impuesto a las Ganancias NIC 12	La Compañía Tubasec C.A. aplicará el método del balance basado en el pasivo, el cual contempla el cálculo del impuesto corriente y los correspondientes ajustes de los activos y pasivos por impuestos diferidos provenientes de las diferencias temporarias generados por la base fiscal y los requerimientos de las NIIF
Propiedad, Planta y Equipo NIC 16	La Compañía Tubasec C.A. reconocerá y medirá sus componentes de propiedad, planta y equipos al valor de costos menos su depreciación acumulada y el deterioro del valor, considerando el valor residual de cada elemento.

Ingreso de Actividades Ordinarias NIC 18	de	La Compañía Tubasec C.A. reconoce sus ingresos provenientes de su actividad principal que es la Fabricación de cubiertas de fibro cemento una vez que se traslada sus riesgos y ventajas a sus clientes.
Deterioro del Valor de los Activos NIC 36	del	La Compañía Tubasec C.A. reconocerá el deterioro del valor de los activos cada vez que exista un indicio del valor recuperable de sus activos y unidad generadora de efectivo, de existir dicho deterioro se reconocerá directamente como gasto.
Adopción por Primera Vez de las NIIF's NIIF 1	por	La Compañía Tubasec C.A. ha adoptado las NIIF de acuerdo a las resoluciones de la Superintendencia de Compañía y su plan de implementación
Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores NIC 8	por	La Compañía Tubasec C.A. diseñó políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos que integran los componentes de los Estados Financieros. De acuerdo a los alcances de la NIIF 1 nos excepcionamos de la aplicación retroactiva de los cambios en las políticas que representen ajustes, lo anterior debido a su impracticabilidad.
Hechos ocurridos después de la fecha del Balance NIC 10	de	La Compañía Tubasec C.A. realiza su cierre al 31 de diciembre de cada año y la emisión de sus Estados Financieros serán presentados durante los últimos días del mes de enero posterior a su cierre; los hechos ocurridos durante la fecha de cierre y su fecha de emisión se reconocerán según la circunstancia de cada una. El responsable de la emisión será el área contable.

Fuente: Departamento Financiero, Políticas Contables Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras.

3.2.1. Análisis de las principales NIIF que generan incidencias en el cálculo del Impuesto a las ganancias

Activos Fijos

Los Activos fijos tangibles sufren un desgaste, normalmente no se destinan para la venta y serán valorados a su costo, tanto la norma tributaria como la contable los consideran como gastos, sin embargo al comparar entre las dos normas existen diferencias en los resultados.

3.2.1.1. Propiedad, Planta y Equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Se considerará como partidas de propiedad planta y equipo cuando el desembolso cumpla con las condiciones previstas en las NIIF para el reconocimiento de los activos y los criterios contables siguientes:

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

Se reconocerán solo aquellas compras que superen los \$ 30.000,00 (treinta mil dólares) serán considerados como activos fijos, los montos que superen esta cantidad serán activados de acuerdo a su centro de afectación correspondiente, al mismo tiempo y de acuerdo con la normativa vigente no tenemos activos separados o componentes de activos al ser activados se tendrá un control por su durabilidad y tiempo de uso.

La empresa para poder medir con fiabilidad sus inventarios de activos fijos se sujetara al estudio realizado por un perito calificado atendiendo a la normativa vigente, vida útil, y valor residual para poder determinar la depreciación correspondiente y al final del periodo en libros constara los valores residuales.

La cuenta de activos fijos por el costo de adquisición y su revalorización y en el balance de resultados la depreciación por costos que es un gasto deducible y la depreciación por revalorización gastos deducible y la afectación directa de las depreciaciones tanto al costo como al gasto en este punto se llevara un control extra contable por cada uno de las depreciaciones para control de la conciliación tributaria

Los desembolsos relacionados con la construcción y desarrollo de las instalaciones de acuerdo con lo establecido en la NIC16 propiedad planta y equipo serán capitalizados a la cuenta de construcciones en proceso; una vez concluida las obras serán clasificadas como parte del activo correspondiente.

Los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un periodo superior a un año para estar listos para su uso, son capitalizados formando parte del costo de dichos activos.

También se consideran como parte del valor del activo los gastos de personal y otros de naturaleza operativa soportados efectivamente en la construcción y fiscalización del desarrollo del propio activo.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como parte del valor de los mismos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. Adicionalmente, las instalaciones requerirán revisiones periódicas. En este sentido, parte de los elementos objeto de sustitución son reconocidos de forma específica y amortizados en el período que media hasta la siguiente reparación.

Los valores de los terrenos se encuentran valorizados por la entidad municipal, el cual es el valor generalmente reconocido para su medición, el crédito por este incremento - decremento es llevado a una cuenta patrimonial de valuación en la aplicación de la norma por primera vez, a partir del año de aplicación esta partida pasará por resultados aplicando las diferencias temporarias que menciona la NIC 12 impuesto a las ganancias.

Depreciación Acumulada Propiedad

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales:

Tabla 4 Porcentaje depreciación Acumulada Propiedad

PARTIDAS (CUENTAS)	PORCENTAJES
Propiedad, planta y equipo	5 por ciento
Muebles y enseres (Mobiliario)	10 por ciento
Maquinaria y equipos	10 por ciento
Instalaciones	10 por ciento
Vehículos	20 por ciento
Edificios	5 por ciento
Equipos, sistemas y paquetes	

informáticos	33.33 por ciento
--------------	------------------

Fuente: Departamento Financiero, Políticas Contables Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Norma Contable

Propiedad, Planta y Equipo (NIC 16)

Un elemento de las propiedades, planta y equipo debe ser reconocido como activo cuando:

- a) es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) el costo del activo para la empresa puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Frecuentemente, las partidas de propiedades, planta y equipo representan una importante porción de los activos totales de la empresa, por lo que resultan significativas en el contexto de su posición financiera. Además, la determinación de si un cierto gasto representa un activo o es un cargo a resultados del periodo, tiene un efecto importante en los resultados de las operaciones de la entidad.

Al determinar si una partida concreta satisface el primer criterio para su reconocimiento como activo, la empresa necesita evaluar el grado de certidumbre relativo a los flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros, a partir de la evidencia disponible en el

momento del reconocimiento inicial. Estimar la existencia de certidumbre suficiente, sobre si la empresa va a recibir los beneficios económicos futuros del activo, implica asegurarse de que la misma obtendrá las ventajas derivadas del mismo, y asumirá los riesgos asociados a bien. Esta constatación estará disponible sólo cuando los riesgos y las ventajas se hayan traspasado a la empresa. Antes de que esto ocurra, la transacción para adquirir el activo puede, generalmente, ser cancelada sin penalización importante, y por lo tanto el activo no se reconoce como tal.

En la depreciación de Activos Fijos se basa en el tiempo de vida útil que este tenga siempre que exista una verificación y valuación de los peritos de la empresa.

Así también la NIC 36, Deterioro del valor de los Activos incide en la NIC 16 ya que esta manifiesta que los activos deben contabilizarse de acuerdo a su valor razonable, de acuerdo al informe de los peritos.

Formas para depreciar activos fijos

1. **Método Lineal.-** Es el método más utilizado, los activos se usan con la misma intensidad año por año, a lo largo de la vida útil, según indica (Sinisterra, Polanco, & Henao, 1997)

$$\text{Depreciación Anual} = \frac{\text{Valor Histórico Ajustado} - \text{Valor Residual}}{\text{Años de Vida Útil}}$$

2. **Método de la suma de dígitos de los años.-** Este método según (Spiller & Gosman, 1988) trata sobre el valor por depreciar una fracción cuyo denominador corresponde a la suma de los dígitos de los años de vida útil y el numerador es el número de años que le resta de vida útil activo.

Para obtener la suma de dígitos de los años se aplica la siguiente fórmula:

$$S = \frac{n(n+1)}{2}$$

En donde:

s = suma de los dígitos de los años

n = años estimados de vida útil

3. Método de reducción de saldos

Este método consiste en la aplicación de una tasa sobre el valor no depreciado del activo. El cálculo se lo realiza aplicando la siguiente fórmula (Sinisterra, Polanco, & Henao, 1997):

$$\text{Tasa de depreciación} = 1 - \frac{\text{valor residual}}{\text{valor histórico}}$$

En donde n es el número de años de vida útil del activo.

4. Método de Unidades de Producción

(Hurtado, 1989) Comenta que para algunos activos como máquina, equipo y vehículos su vida útil está relacionada con la capacidad de producción la cual se expresa en horas de trabajo, kilómetros recorridos, unidades producidas, etc. Para estos activos se utiliza este método de depreciación que consiste en calcular el monto de depreciación periódica, de acuerdo con el volumen de actividad alcanzada.

La depreciación por unidad se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Depreciación por unidad} = \frac{\text{valor histórico}}{\text{capacidad de producción}}$$

NEC 12

Propiedad, Planta y Equipo

Esta norma señala el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo (también llamados activos fijos). Los temas principales en la contabilidad de propiedades, planta y equipo, son: el momento indicado de reconocimiento de los activos, la determinación de sus valores en libros y los cargos por depreciación que deben ser reconocidos en relación con ellos, y la determinación y tratamiento contable de otras disminuciones en los valores en libros.

El tratamiento en esta Norma requiere que una partida de propiedades, planta y equipo sea registrada en libros a su costo de adquisición menos su depreciación, o la cantidad de recuperación, cuando haya evidencia de un deterioro del valor.

Un tratamiento permitido en esta Norma es la revaluación al valor justo de propiedades, planta y equipo, y el uso de esta cantidad revaluada como la base para determinar el cargo por depreciación.

Norma Tributaria

Art. 10 Numeral 7

“La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto

invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. En cualquier caso deberá existir una autorización por parte de la autoridad competente” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales. También gozarán del mismo incentivo los gastos realizados para obtener los resultados previstos en este artículo. El reglamento a esta ley establecerá los parámetros técnicos y formales, que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional. Este incentivo no constituye depreciación acelerada.

Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.

Art. 28 Numeral 6

La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

(I) “Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.

(II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.

(III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.

(IV) Equipos de cómputo y software 33% anual” (REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Última actualización, Decreto 580)

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en el Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos.

La depreciación no podrá exceder del doble de los porcentajes señalados.

En Tubasec C.A. la composición del rubro y sus correspondientes saldos brutos y depreciación acumulada, está agrupada por los siguientes conceptos.

Ejemplo:

Tabla 5 Propiedad, planta y equipo

	Diciembre 31/2014	Diciembre 31/2013
Propiedad, planta y equipo		
Terrenos	\$ 2.082.286,00	\$ 2.082.286,00
Edificios	\$ 926.780,00	\$ 981.982,00
Maquinaria y equipo	\$ 414.738,00	\$ 459.686,00
Vehículos y equipos de transporte	\$ 2.144,00	\$ 4.043,00
Muebles y enseres	\$ -	\$ 54,00
Equipo de computación	\$ 1.165,00	\$ 1.868,00
	\$ 3.427.113,00	\$ 3.529.919,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Costo / Propiedad, planta y equipo

Tabla 6 Costo propiedad, planta y equipo

	Diciembre 31/2014	Diciembre 31/2013
Propiedad, planta y equipo		
Terrenos	\$ 2.082.286,00	\$ 2.082.286,00
Edificios	\$ 1.088.423,00	\$ 1.080.051,00
Maquinaria y equipo	\$ 528.745,00	\$ 528.745,00
Muebles y enseres	\$ 30.374,00	\$ 30.374,00
Vehículos y equipos de transporte	\$ 16.501,00	\$ 16.501,00
Equipo de computación	\$ 4.090,00	\$ 4.090,00
	\$ 3.750.419,00	\$ 3.742.047,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Depreciación acumulada/ Propiedad, planta y equipo

Tabla 7 Depreciación acumulada

	Diciembre 31/2014	Diciembre 31/2013
Depreciación acumulada		
Edificios	\$ -161.643,00	\$ -98.069,00
Maquinaria y equipo	\$ -114.007,00	\$ -69.059,00
Muebles y enseres	\$ -30.374,00	\$ -30.320,00
Vehículos y equipos de transporte	\$ -14.357,00	\$ -12.458,00
Equipo de computación	\$ -2.925,00	\$ -2.222,00
	\$ -323.306,00	\$ -212.128,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

AJUSTES DEPRECIACIÓN ACTIVOS FIJOS NEC VS NIIF

Tabla 8 Ajustes depreciación

DESCRIPCIÓN	Depreciación acumulada NEC	Depreciación acumulada NIIF	AJUSTES
Edificio	\$ -161.643,00	\$ -161.643,00	\$ -

Maquinaria y equipo	\$ -114.007,00	\$ -114.007,00	\$ -
Muebles y enseres	\$ -30.374,00	\$ -30.374,00	\$ -
Vehículos y equipos de transporte	\$ -14.357,00	\$ -14.357,00	\$ -
Equipos de Computación	\$ -2.925,00	\$ -2.925,00	\$ -
	\$ -323.306,00	\$ -323.306,00	\$ -

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Tabla 9 Resumen propiedad, planta y equipo

Concepto	Terrenos	Edificio	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Vehículos y equipos de transporte	Total
Diciembre 31, 2014							
Saldo inicial	\$ 2.082.286,00	\$ 981.982,00	\$ 54,00	\$ 459.686,00	\$ 1.868,00	\$ 4.043,00	\$ 3.529.919,00
Ajuste	\$ -	\$ 8.372,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.372,00
Depreciación	\$ -	\$ -63.574,00	\$ -54,00	\$ -44.948,00	\$ -703,00	\$ -1.899,00	\$ -111.178,00
Saldo final	\$ 2.082.286,00	\$ 926.780,00	\$ -	\$ 414.738,00	\$ 1.165,00	\$ 2.144,00	\$ 3.427.113,00
Diciembre 31,2013							
Saldo inicial	\$ 2.082.286,00	\$ 1.000.011,00	\$ 369,00	\$ 472.709,00	\$ 1.898,00	\$ 9.309,00	\$ 3.566.582,00
Depreciación	\$ -	\$ -18.029,00	\$ -315,00	\$ -13.023,00	\$ -30,00	\$ -5.266,00	\$ -36.663,00
Saldo final	\$ 2.082.286,00	\$ 981.982,00	\$ 54,00	\$ 459.686,00	\$ 1.868,00	\$ 4.043,00	\$ 3.529.919,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

3.2.1.2. Cuentas y Documentos por cobrar

Se reconoce la cuenta bancos como el dinero disponible dentro de una institución financiera que puede ser utilizada en el momento que se crea oportuno. Los intereses generados por el importe de estas cuentas serán reconocidos dentro del balance integral de resultados en los grupos de ingresos o gastos según corresponda.

Además también se incluyen las inversiones a corto plazo dentro de estas tenemos los depósitos a la vista, transferencias.

El procedimiento que se debe dar a una cartera incobrable, es diferente entre la norma contable y tributaria, sin embargo las dos lo consideran como gastos.

Cuentas y Documentos por cobrar clientes no relacionados

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Así también los descuentos otorgados por pronto pago serán reflejados dentro del Estado de resultados con signo negativo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Actualmente la Obligación de nuestros clientes se reconoce tan solo al valor histórico, adicionalmente los ingresos recibidos por nuestros clientes se afectaran a las cuentas más antiguas dando de baja y registrando el ingreso del pago.

Norma Contable

NIC 18 INGRESOS

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, entre la empresa y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar.

La contrapartida recubrirá la forma de efectivo u otros medios equivalentes se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar.

La empresa puede conceder al cliente un crédito sin intereses o acordar la recepción de un efecto comercial, cargando una tasa de interés menor que la del mercado, como contrapartida de la venta de bienes. Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- a) La tasa vigente para un instrumento similar cuya clasificación financiera sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta;
- b) La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes y servicios vendidos.

La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso financiero por intereses, de acuerdo con los párrafos 29 y 30 de esta Norma, y de acuerdo con la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Norma Tributaria

Art. 10 LORTI # 11

“Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio en la parte no cubierta por la provisión, cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el Reglamento.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el

caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado.

El monto de las provisiones requeridas para cubrir riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos de riesgo de las instituciones del sistema financiero, que se hagan con cargo al estado de pérdidas y ganancias de dichas instituciones, serán deducibles de la base imponible correspondiente al ejercicio corriente en que se constituyan las mencionadas provisiones.

Las provisiones serán deducibles hasta por el monto que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establezca.

Para fines de la liquidación y determinación del impuesto a la renta, no serán deducibles las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero así como por los créditos vinculados concedidos por instituciones del sistema financiero a favor de terceros relacionados, directa o indirectamente, con la propiedad o administración de las mismas; y en general, tampoco serán deducibles las provisiones que se formen por créditos concedidos al margen de las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados

Corresponde a los saldos por cobrar a clientes por las operaciones normales de la compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por \$ 3 662 106,00 y \$ 3 791 413,00 respectivamente.

Otras cuentas por cobrar

Tabla 10 Cuentas por Cobrar

		Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Préstamos a empleados y cuentas por justificar	1	\$ -	\$ 76.929,00
Otras cuentas por cobrar	2	\$ 315.026,00	\$ 102.029,00
		\$ 315.026,00	\$ 178.958,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

- 1) Esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la compañía y sus empleados y trabajadores.
- 2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluye varias cuentas por cobrar empleados, derivadas de la administración de la caja de ahorros y préstamos a terceros.

Provisión cuentas incobrables

Tabla 11 Provisión cuentas incobrables

		Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Saldo inicial		\$ -786.840,00	\$ -736.097,00
Provisiones		\$ -102.308,00	\$ -94.260,00
Castigos		\$ 168.628,00	\$ 43.517,00
Saldo final	1	\$ -720.520,00	\$ -786.840,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

- 1) Se constituye una provisión para cuentas incobrables por la totalidad de aquellas cuentas que mediante un análisis cliente por cliente se haya determinado como incobrable tanto por la antigüedad de dicha cartera como por el movimiento del mismo.

3.2.1.3. Jubilación patronal

La obligación de la compañía con respecto a los beneficios a los empleados que cumplan un período por pagos por largos periodos de servicio, de acuerdo con un plan

impuesto por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se basa en una valoración actuarial integral misma que está contemplada en código de trabajo, se reconocerá la partida correspondiente contra el gasto respectivo una vez determinada el saldo por dicho estudio actuarial.

Otras Obligaciones corrientes

El pasivo por obligaciones intervienen el uso de partidas como beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por indemnizaciones mediante el código de trabajo y de acuerdo con los plazos y montos establecidos por dicho código. Todos los trabajadores en relación de dependencia están cubiertos por la ley, dichos beneficios incluyen:

Décimo tercer sueldo

Décimo cuarto sueldo

Vacaciones

Fondo de reserva

Aporte patronal e individual

15% participación a los empleados

Impuesto por pagar renta empleados

Información a revelar sobre Jubilación Patronal

Beneficios a los empleados

Los Beneficios a Empleados comprende todos los tipos de retribuciones que la empresa por ley proporciona actualmente a sus trabajadores de manera que ambos dispongan de sus tareas sin lesionar sus derechos ni obstaculizar su obligaciones correlativas a la tarea que según las observaciones del contrato puedan realizar.

Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una compañía proporcione a sus empleados, la compañía revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación en la fecha en la que se informa.

Información a revelar sobre los beneficios por terminación

Para cada categoría de beneficios por terminación que una compañía proporcione a sus empleados, la compañía revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación a la fecha en la que se informa.

Norma Contable

NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Norma exige que las empresas:

- a) reflejen contablemente no sólo las obligaciones que legalmente tengan que atender, sino también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las prácticas habituales de beneficios a los empleados seguidas por las empresas;
- b) determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos, así como el valor razonable de los activos del plan correspondiente, con la suficiente regularidad como para asegurar que los saldos reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha del balance;

- c) usar el método de la unidad de crédito proyectado para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios;
- d) atribuir los beneficios a los periodos de servicio activo, en función de la fórmula del plan de beneficios, a menos que los servicios que el empleado vaya a prestar en el futuro le acrediten un nivel mucho más alto de beneficios que en los años.
- e) usar suposiciones actuariales, respecto a las variables demográficas (tales como la rotación de los empleados o la tasa de mortalidad) y financieras (tales como los incrementos futuros en los salarios, las variaciones de los costos de asistencia médica o ciertos cambios en los beneficios oficiales), que sean mutuamente compatibles entre sí; además las hipótesis financieras deben estar basadas en las expectativas del mercado, evaluadas en la fecha del balance, para el periodo en el que las obligaciones de pago serán exigibles;
- f) determinar la tasa de descuento con referencia a las tasas de mercado que correspondan, a la fecha del balance, a los títulos de deuda emitidos por empresas de prestigio (o, en los países donde no existe un mercado extenso para tales bonos, los bonos emitidos por el Gobierno) expresados en una moneda y plazo que se corresponda con los relativos a los compromisos asumidos por los beneficios post-empleo;
- g) deducir del importe en libros de las obligaciones, el valor razonable de cualesquiera activos pertenecientes al plan. Los derechos de reembolso que no se hayan calificado como activos de plan, se tratarán como si lo fueran, salvo en lo relativo a la presentación, ya que se consideran como activos independientes en lugar de deducirse de las obligaciones;
- h) limitar el importe en libros de un activo de manera que no exceda el importe neto total de:

- i. los costos de servicios pasados y las pérdidas actuariales no reconocidas; más
- ii. el valor presente de los beneficios económicos que vayan a surgir en forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo;
 - i) reconocer los costos de los servicios pasados utilizando un criterio lineal, sobre el periodo medio hasta que los beneficios nuevos o mejorados queden cubiertos;
 - j) reconocer las pérdidas o ganancias procedentes de reducciones en el plan, o de la liquidación del mismo, en los planes de beneficios definidos, cuando tenga lugar la reducción o la liquidación; en estos casos la ganancia o la pérdida se evaluará por el cambio que resulte en el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos, y en el valor razonable de los activos del plan, así como por parte no reconocida de cualesquiera ganancias o pérdidas actuariales y costos de los servicios prestados; y
 - k) reconocer la porción específica de las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas que exceda del mayor de los dos importes siguientes:
 - i. el 10% del valor actual de las obligaciones por beneficios definidas (antes de deducir el valor de los activos del plan); y
 - ii. el 10% del valor razonable de los activos del plan.

La porción de las pérdidas y ganancias actuariales, que se han de reconocer para cada plan de beneficios definidos, es el exceso que caiga fuera de la banda del 10%, en la fecha del balance inmediatamente anterior, dividida entre la vida media activa esperada de los trabajadores participantes en ese plan.

En la Norma también se permiten métodos sistemáticos de reconocimiento más rápido, siempre que se apliquen los mismos criterios para las ganancias y las pérdidas, y las bases valorativas se apliquen de forma consistente en todos los periodos. Entre los métodos permitidos se incluye el reconocimiento inmediato de todas las pérdidas y ganancias actuariales.

NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro

Los planes de beneficio por retiro son conocidos, en ocasiones, con otros nombres, tales como “planes de pensiones” o “sistemas complementarios de prestaciones por jubilación”. Los planes de beneficio por retiro se consideran, en la Norma, como entidades diferentes de los empleadores y de las personas que participan en dichos planes.

Esta trata de la contabilidad y la información a presentar, por parte del plan, a todos los participantes como grupo. No se ocupa, por el contrario de las informaciones a los individuos participantes acerca de sus derechos adquiridos sobre el plan.

La NIC 19, Beneficios a las Empleados, se refiere a la determinación del costo de los beneficios por retiro, en los estados financieros de los empleadores que tienen establecido un plan. Los planes de beneficio por retiro pueden ser de aportaciones definidas o de beneficios definidos. Muchos de ellos exigen la creación de fondos separados, que pueden o no tener personalidad jurídica independiente, así como pueden o no tener administración fiduciaria. Estos fondos son los que reciben las aportaciones y pagan los beneficios por retiro.

Los planes de beneficio por retiro cuyos activos han sido invertidos en una compañía de seguros, están sometidos a las mismas obligaciones de contabilidad y capitalización que aquéllos donde las inversiones se administran privadamente.

La Norma no se ocupa de otros tipos de ventajas sociales de los empleados tales como las indemnizaciones por despido, los acuerdos de remuneración diferida, las gratificaciones por ausencia prolongada, los planes de retiro anticipado o de reestructuración de plantilla, los programas de seguros de enfermedad y de previsión colectiva o los sistemas de bonos a los trabajadores.

Norma Tributaria

Art. 28 RLORTI Numeral 1 Literal f

Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, elaborado por sociedades o profesionales debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa. En el cálculo de las provisiones anuales ineludiblemente se considerarán los elementos legales y técnicos pertinentes incluyendo la forma utilizada y los valores correspondientes. Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente para tal efecto

Valor Actuarial

“Un cálculo actuarial de pensiones, es el valor presente y aleatorio de una serie de pagos a realizar, vitalicio o temporal, ya sea por la obligación pensional de una empresa con sus empleados, de una entidad de seguridad social que ampara estas prestaciones o de una compañía de seguros que asuma las pensiones de un tercero” (Barriga, Gonzalo Arias; NIIF – NIC Normas Internacionales de Información Financiera, 2008)

En consecuencia un cálculo actuarial comprende una serie de pagos durante un tiempo futuro, a partir del momento en el cual el trabajador adquiere el derecho a percibir la pensión hasta el fallecimiento del jubilado, de los sobrevivientes legalmente reconocidos o hasta cuando concluya el derecho a la pensión.

La duración de la renta o serie de pagos está dada por las expectativas de vida determinadas para el trabajador y sus sobrevivientes con base en las tablas de mortalidad.

Otro elemento importante es la cuantificación del valor, este está dado por la tasa o tipo de interés técnico, el cual junto con el índice de crecimiento de la pensión va a determinar el valor presente de la obligación; esto es, la disponibilidad que debe proveer la empresa para atender el pago futuro de esta prestación social.

Para el cálculo del valor actuarial se debe tomar en cuenta lo que establece el código de trabajo en su artículo 216 el cual indica Jubilación a cargo de empleadores.- “ Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes , tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938.

2. Se considerará como haber individual de jubilación el formado por las siguientes partidas:

a) Por el fondo de reserva al que tenga derecho el trabajador

b) Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio” (CÓDIGO DE TRABAJO, Art. 216)

La tabla de coeficientes es la siguiente:

Tabla 12 Coeficientes valor actuarial

Edad al determinar la renta	Coeficiente valor actual de la renta vitalicia unitaria anual	Edad al determinar la renta	Coeficiente valor actual de la renta vitalicia unitaria anual	Edad al determinar la renta	Coeficiente valor actual de la renta vitalicia unitaria anual
39	13,2782	56	7,1884	73	2,8502
40	12,9547	57	6,8236	74	2,7412
41	12,6232	58	6,4622	75	2,6455
42	12,2863	59	6,111	76	2,5596
43	11,9424	60	5,7728	77	2,4819
44	11,5919	61	5,4525	78	2,4115
45	11,2374	62	5,1468	79	2,3418
46	10,8753	63	4,862	80	2,2787
47	10,5084	64	4,594	81	2,2139
48	10,1378	65	4,3412	82	2,1384
49	9,7658	66	4,0991	83	2,0704
50	9,393	67	3,8731	84	1,9633
51	9,0223	68	3,6622	85	1,835
52	8,6544	69	3,4663	86	1,6842

53	8,2881	70	3,2849	87	1,4769
54	7,9218	71	3,1195	88	1,2141
55	7,5553	72	2,9731	89	0,9473

Fuente: Código de Trabajo

Elaborado por: Autoras.

Provisiones por Beneficios a empleados no corrientes

Tabla 13 Provisión beneficios a empleados

		Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Jubilación patronal	1	\$ 972.992,00	\$ 869.070,00
Desahucio	2	\$ 148.696,00	\$ 136.989,00
		\$ 1.121.688,00	\$ 1.006.059,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

1) Movimiento de la provisión jubilación patronal

Tabla 14 Movimiento de la provisión

		Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Saldo inicial		\$ 869.070,00	\$ 789.687,00
Costo laboral por servicios actuales		\$ 103.922,00	\$ 79.383,00
Saldo final		\$ 972.992,00	\$ 869.070,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

2) Movimiento de la provisión otros beneficios no corrientes para los empleados (desahucio)

Tabla 15 Movimiento otros beneficios

		Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Saldo inicial de año		\$ 136.989,00	\$ 131.707,00
Costo laboral por servicios actuales		\$ 11.707,00	\$ 5.282,00
Saldo final del año		\$ 148.696,00	\$ 136.989,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Cálculos actuariales

Tabla 16 Valor actuarial

		Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Tasa de descuento		5%	5%
Tasa de rendimiento de activos		N/A	N/A
Tasa de incremento salarial		2%	2%
Tasa de incremento de pensiones		2%	2%
Tabla de rotación (promedio)		8%	8%
Vida laboral promedio remanente		N/A	N/A
Tabla de mortalidad e invalidez		TM IESS 2002	TM IESS 2002

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Análisis entre NIC y NEC

Tabla 17 Análisis NIC y NEC

1. Conjunto de Estados Financieros	
NIIF 1	NEC 1
<p>a) Estado de situación financiera b) Estado de resultado integral c) Estado de cambios en el patrimonio d) Estados de flujo de efectivo e) Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.</p> <p>Un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de partidas o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.</p>	<p>a) Balance general b) Estado de resultados c) Estado de cambios en el patrimonio d) Políticas contables y notas explicativas e) Flujos de efectivo</p>
2. Métodos de medición de los elementos de los estados financieros	
NIC 16/ NIIF 6	NEC 12
<p>Usa el costo histórico, pero los activos intangibles, propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión pueden ser revaluadas al valor razonable. Los activos biológicos, derivados y la mayoría de los títulos valores deben ser revaluados al valor razonable.</p>	<p>Usa el costo histórico</p>
3. Interés Implícito	
NIC 17	NEC
<p>Se emplea para las transacciones que no generan interés.</p>	<p>No se utiliza este concepto.</p>
4. Impuesto Diferido	

NIC 12	NEC
Determinación de activo y/o pasivo para efectos tributarios futuros.	No se utiliza este concepto.
5. Arrendamiento	
NIC 17	NEC
El arriendo debe ser clasificado como financiero u operativo. Arrendamiento financiero.- Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida. Arrendamiento operativo.- Es cualquier arriendo distinto al financiero.	No incluye esta diferenciación.
6. Valuación de los inventarios	
NIC 2	NEC 11
Se contabilizan al menor entre el costo o el valor neto de realización (VNR). El método LIFO está prohibido.	Método LIFO es permitido.
7. Cambios en la información	
NIC 8	NEC 5
Todo cambio en políticas contables o corrección de errores tiene que ser efectuado de manera retroactiva.	Todo cambio se lo hace en el ejercicio corriente.
8. Instrumentos Financieros	
NIC 32	NEC 23
Se establecen cuatro categorías para su reconocimiento y medición. A valor razonable con cambios en resultados. Mantenedos al vencimiento. Préstamos y cuentas por cobrar. Disponibles para la venta.	No existen reglas específicas para su medición y reconocimiento.

9. Estados financieros consolidados	
NIC 27	NEC 6
Se deben incluir todas las subsidiarias, el interés no controlador (minoritario) forma parte del patrimonio.	Se excluyen cuando el control es temporal o cuando existen restricciones a largo plazo que limitan la capacidad de transferir fondos a la matriz. El interés minoritario se presenta como un pasivo.
10. Propiedad, planta y equipo	
NIC 16	NEC 32
Se utiliza el costo histórico o valor razonable como base de contabilización. Cuando la opción de reevaluación es escogida, se requiere reevaluación cada tres a cinco años de clases completas de activos. Normalmente se deprecia sobre la vida útil del activo (no siempre la línea recta es el mejor método. La depreciación va de acuerdo a la realidad de la entidad). Las pérdidas y ganancias de la venta o disposición de activos se registran como gastos operacionales.	Se utiliza el costo histórico, se deprecian en línea recta en función de porcentajes fijos establecidos de la ley.
11. Construcción	
NIC 11	NEC 15
Se emplea únicamente el método de avance de obra. Está prohibido el método de obra terminada.	Son permitidos ambos métodos.
12. Activos no corrientes disponibles para la venta	
NIF 5	NEC
Se presentan de manera separada de la propiedad, planta y equipo, se contabilizan a su valor razonable.	No indica algún tratamiento.
13. Deterioro del valor de los activos	
NEC 27	NIC 36

Se aplica a los activos que se contabilicen según su valor revaluado (es decir, valor razonable) de acuerdo con otras NIIF, como el modelo de revaluación de la NIC 16 propiedad, planta y equipo.

Fuente: Normas Internacionales de Contabilidad NIC – International Accounting Standards (IAS), International Accounting Standards (IASB) Comité de Normas Internacionales de Contabilidad 2008 – International Accounting Standards Committee Foundation, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. www.ifrs.org

Elaborado por: Autoras.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- La adopción de las NIIF en Tubasec C.A. representa más que un simple cambio de normas contables, en un avance con respecto a la presentación de los estados financieros y en la implementación dentro de la empresa, creando un conocimiento que el cambio no es solamente en lo técnico, sino que va a generar impactos económicos, los cuales pueden ser interpretados a nivel mundial.
- Falta de capacitación en la adaptación de las nuevas políticas contables. Ya que esto conlleva a un requerimiento de tiempo y conocimientos, en consecuencia se genera un costo adicional para la empresa.
- Falta de comunicación por parte de los administradores que no le dan la real importancia a la información contable o las NIIF con todo el personal que labora en la empresa, sino únicamente con el personal del área contable, ya que dicha información le toman solo como cuestiones tributarias, y no por ser una herramienta fundamental y necesaria de análisis que nos ayudará a proyectarnos económicamente en el futuro.

4.2. RECOMENDACIONES

- Es recomendable desarrollar un análisis de la conversión inicial de cualquier política contable, que coincida con las diferentes realidades de la empresa, en la cual se debe detallar todas las fases y procedimientos a seguir para lograr una implementación adecuada de las políticas, ya que la negligencia de algún detalle puede causar que en los periodos contables futuros, no se obtenga un resultado correcto de la adopción de las políticas.
- Es recomendable capacitar correctamente al personal involucrado en los procesos de adopción de las nuevas políticas contables para que de una u otra manera pongan en conocimiento al cliente de todos los términos que se les relacione como por ejemplo en la venta de productos, aclarando cualquier variación de los intereses. Estas capacitaciones de debe considerar desembolsos de efectivo como una inversión a futuro y no como un gasto. Se deberá tomar en cuenta a todo el personal de la empresa, ya que la implementación de las normas contables no es únicamente para el área contable, sino que se involucra a todo el personal, así como a los socios y accionistas de la empresa, tomando en consideración que el cambio traerá beneficios económicos futuros.
- Los ejecutivos de la empresa deberán estar en constante comunicación acerca de las NIIF, para identificar todas las transacciones, de tal manera que puedan estar actualizados de la información contable, para que esta pueda ser oportuna y confiable, cuando el caso lo amerite. Tomando en cuenta que el objetivo de las NIIF es reflejar de una manera razonable la situación contable de la empresa permitiendo plasmar los estados financieros como herramientas que les permitan tomar decisiones correctas para salvaguardar su inversión, con el fin de evitar posibles inconsistencias durante el periodo contable.

CAPÍTULO V

5. DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA DE CONTABILIZACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPUESTO DIFERIDO

5.1. Generalidades

El Impuesto Diferido se genera a partir de las diferencias temporales entre el tratamiento del contribuyente según las directrices contables y el tratamiento fiscal según las leyes tributarias vigentes.

5.2. Objetivos

- 1) Mostrar la importancia de esta metodología, en función de la calidad de la información contable obtenida.
- 2) Presentar un procedimiento de aplicación práctica, sencilla de acuerdo a las normas contables.
- 3) Tratar temas de complejidad que resultan de la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso y el valor fiscal.
- 4) Establecer que tasas impositivas y leyes fiscales deben utilizarse para medir activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos.

5.3. Justificación

A partir de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en Tubasec C.A. la interpretación de los Estados Financieros son de mayor entendimiento, calidad y transparencia generando así mejor toma de decisiones para el directorio de la empresa.

Esta norma se caracteriza por aplicarse a nivel mundial al momento de compartir información contable.

Dado el caso que en la Tubasec C.A. hay la necesidad de plasmar una metodología en la cual se puede calcular de una manera eficiente y de manera periódica el Impuesto diferido, existe la necesidad de implementar esta metodología la cual nos ayudara a optimizar los recursos. Puesto que el objetivo de esta metodología es establecer el manejo contable del impuesto a las ganancias dentro del cual está incluido el impuesto diferido.

5.3.1. Estructura del diseño de contabilización y medición del impuesto diferido

Procedimientos para la determinación:

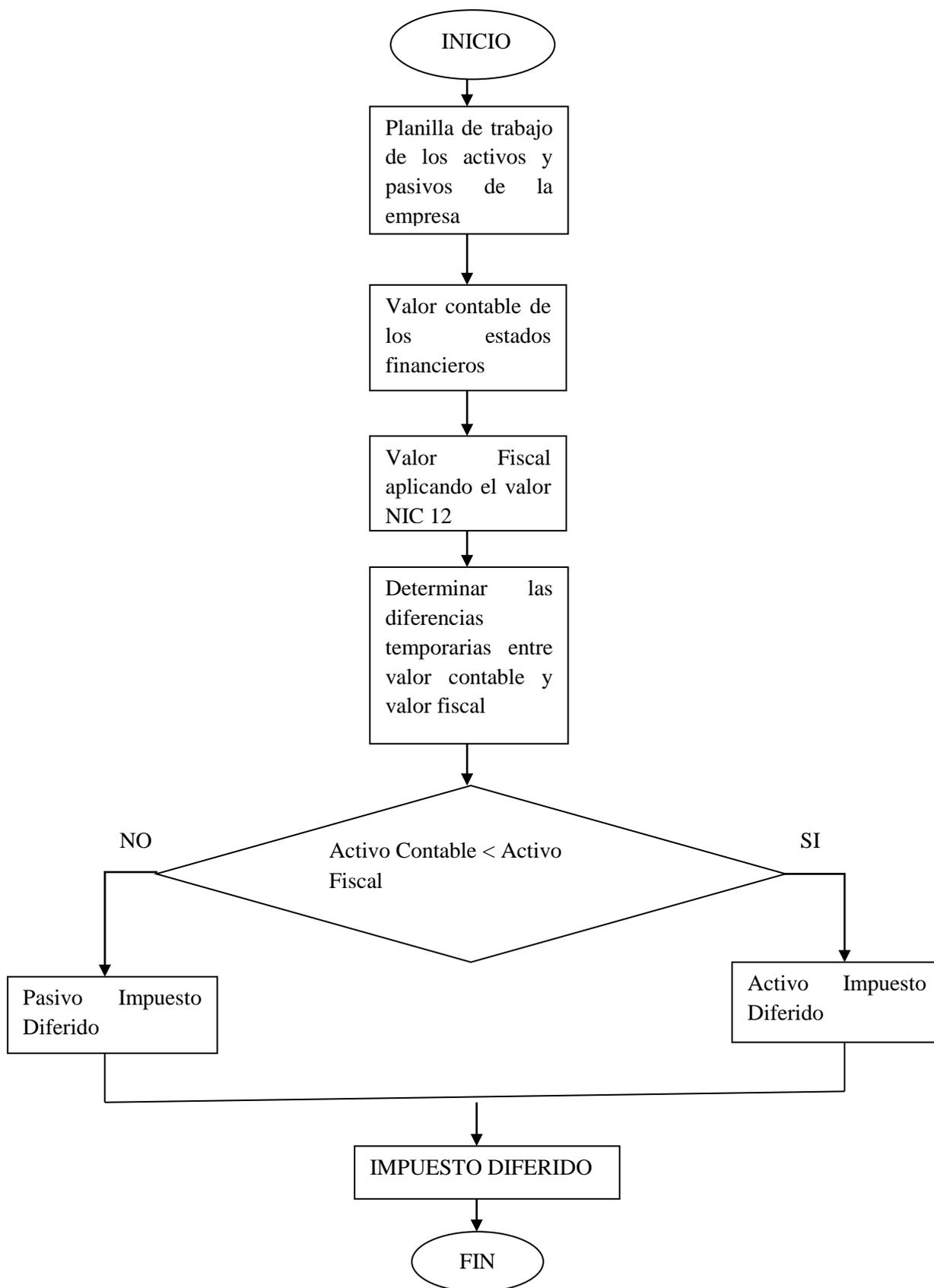
1. Confeccionar una planilla de trabajo con todos los activos y pasivos del ente.

En este paso se partirá de los activos y pasivos contables, pero eventualmente puede haber activos y pasivos fiscales (que no están en la contabilidad) y también corresponderá consignarlos.

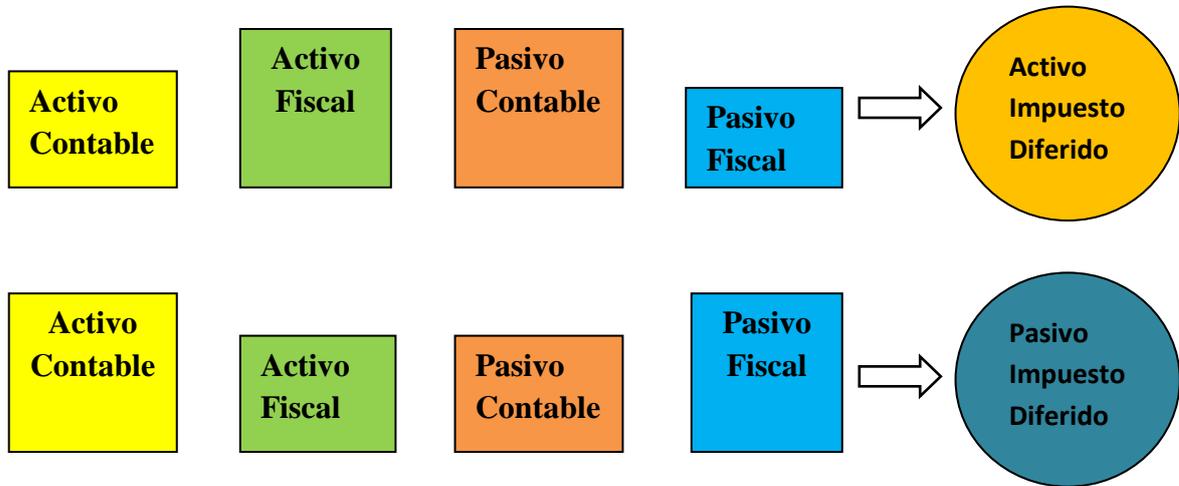
2. Consignar en una segunda columna, el valor contable que surge de los estados contables (o balances de saldos al cierre del ejercicio)
3. Consignar una tercera columna, el valor fiscal aplicando el valor NIC 12
4. Determinar las diferencias entre las dos columnas anteriores. Estas diferencias son las diferencias temporarias.
5. Si la diferencia temporaria, al producirse su reversión en el futuro, aumentara el impuesto a pagar (comparándolo con el impuesto que surgirá partiendo de la ganancia contable), es un pasivo por impuesto diferido.

6. Si la diferencia temporaria, al producirse su reversión en el futuro, disminuirá el impuesto a pagar (comparándole con el impuesto que surgiría partiendo de la ganancia contable) es un activo por impuesto diferido.

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO CONTABILIZACIÓN Y MEDICIÓN IMPUESTOS DIFERIDOS



Para una mejor apreciación del paso 5 y 6 presentamos el siguiente esquema:



Fuente: Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras.

Este método del pasivo, basado en el balance aplica los siguientes procedimientos:

- a. Contabiliza el impuesto determinado (impuesto que surge de la declaración impositiva)

Impuesto a las ganancias	xxxx
Impuesto a las ganancias a pagar	xxxx

Fuente: Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras.

- b. Analiza el papel de trabajo que llega el resultado fiscal, partiendo del resultado contable y clasifica sus ajustes o diferencia en:
 - ✓ Diferencias temporales: son aquellas que se reversarán en los próximos ejercicios (por que la diferencia en esos ejercicios será a la inversa)
 - ✓ Diferencias permanentes o definitivas: son aquellos que cambian la tasa efectiva de impuesto porque no se reversan en las siguientes comparaciones entre los resultados contables e impositivos
- c. Las diferencias temporales las separa en:
 - ✓ Diferencias temporales que reversan diferencias anteriores.

✓ Nuevas diferencias temporales (que se reversarán en el futuro)

d. Realiza las registraciones siguientes

✓ Diferencias temporales que reversan diferencias anteriores

Cuadro 3 Diferencias Temporales diferencias anteriores

Pasivo por impuesto diferido	Por reversión de diferencias temporarias anteriores imponibles
Activo por impuesto diferido	Por reversión de diferencias temporarias anteriores deducibles
Impuesto a las ganancias (D o H)	La contrapartida de estas variaciones en los saldos de AID y PID se imputan al resultado del ejercicio (impuesto a las ganancias)

Fuente: Tubasec C.A.

Elaborado por: Autoras.

✓ Nuevas diferencias temporales (que se reversarán en el futuro)

Cuadro 4 Diferencias Temporales en el Futuro

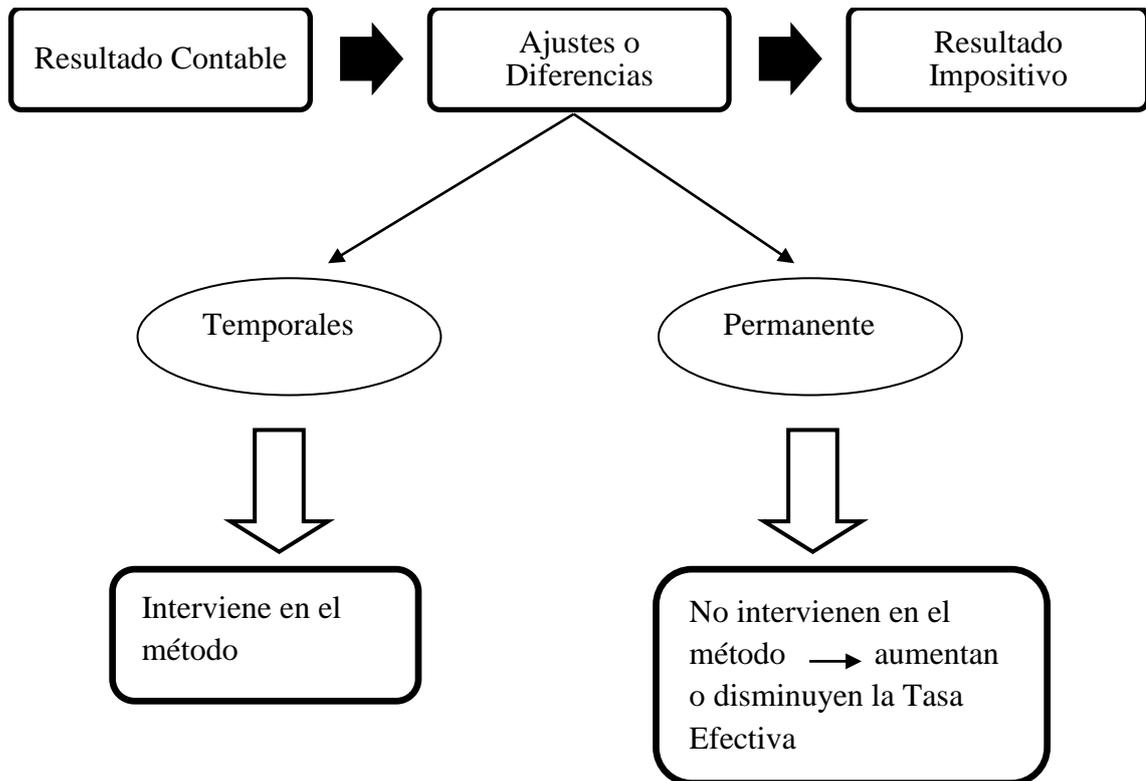
Pasivo por impuesto diferido	Por aparición de nuevas diferencias temporarias deducibles
Activo por impuesto diferido	Por aparición de nuevas diferencias temporarias imponibles
Impuesto a las ganancias (D o H)	La contrapartida de estas variaciones en los saldos de AID y PID se imputan al resultado del ejercicio (impuesto a las ganancias)

Fuente: Tubasec C.A.

Elaborado por: Autoras.

Análisis de participación de las diferencias temporales y permanentes en el método del pasivo basado en el balance.

Ilustración 7 Diferencias temporales y permanentes



Fuente: Tubasec C.A.
Elaborado por: Autoras.

- e. Las diferencias permanentes cambian la tasa efectiva y en consecuencia se utiliza como partida conciliatoria entre la tasa nominal y la tasa efectiva.

Impuestos a Pagar y Saldos a favor

a) Deudas Impuesto a Pagar

Las deudas por impuestos a las ganancias a pagar se medirán según el destino más probable. Es decir, en general el destino más probable es pagarlo a su vencimiento.

b) Saldos a favor (los anticipos y retenciones son mayores que el saldo de la declaración jurada)

El valor del activo (saldo a favor de impuesto a las ganancias) por lo que la valuación de este saldo a favor se realizará por el valor actual del flujo de fondos que se recibirá o evitará.

Corresponde realizar una estimación de cuál será el destino probable de este activo, pudiendo ser:

- ✓ Solicitud de devolución
- ✓ Utilización contra el pago de otras obligaciones fiscales.

5.3.2. TASAS IMPOSITIVAS

La entidad medirá un activo (o pasivo) por impuesto diferido usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado en la fecha sobre la que se informa. Una entidad considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación no haya afectado históricamente al resultado ni sea probable lo que hagan.

“La tasa impositiva según la legislación ecuatoriana, se establece en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno de los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o

regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad” (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013)

Se toma en consideración que para realizar los ejemplos se debe establecer una tasa del 0.337% ajustándose a nuestra realidad tributaria, así esta tasa representa el efecto conjunto de la participación a los trabajadores en la utilidades (15%) y del impuesto a la renta (22%)

Ejemplo si al final del periodo contable obtuvimos una base imponible de \$ 5000. Por consiguiente, a este valor se le gravara un 15, y luego de deducir este, le será gravado un 22%. La tasa equivalente deberá generar el mismo impuesto (con la misma base imponible) que generarían ambas tasas. Para demostrarlo planteamos la siguiente igualdad:

$$\begin{aligned}
 (5000,00 * 0,15) + \{[5000,00 - (5000,00 * 0,15)] * 0,22\} &= 5000,00 * T \\
 750,00 + \{[5000,00 - 750,00] * 0,22\} &= 5000,00 * T \\
 750,00 + (4250,00 * 0,22) &= 5000,00 * T \\
 750,00 + 935 &= 5000,00 * T \\
 1685 &= 5000,00 * T \\
 1685 / 5000,00 &= T \\
 0.337 &= T
 \end{aligned}$$

Al encontrar “T” en la igualdad obtenemos un valor de 0,337 (33,70%) que queríamos demostrar.

5.3.3. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMUESTOS DIFERIDOS

5.3.3.1. RECONOCIMIENTO IMPUESTO DIFERIDO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Propiedad, planta y equipo son intangibles que mantiene la empresa para:

- Usar en la producción
- Arrendamiento de terceros
- Propósitos administrativos

La administración de la empresa espera que los activos fijos sean utilizados en más de un periodo.

Un activo fijo debe ser reconocido cuando:

- La empresa obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- El costo de los activos sean valorados de manera confiable.

La cuenta propiedad, planta y equipo debe registrarse inicialmente al costo de adquisición y/o producción, dando esto como resultado de la obtención de la depreciación o a su vez de la revalorización del bien.

En el cual los componentes del costo son:

- Precio de compra en el consta: impuesto a las aduanas, impuesto en la compra
- Costo de desmantelamiento y rehabilitación.

Para el cálculo de la depreciación haremos uso de la siguiente tabla:

Tabla 18 Reconocimiento Propiedad, planta y equipo

Año	Tipo	Fecha de compra	Vida técnica años (total)	Vida técnica días	Fecha de baja (fin vida útil)	Valor de Compra	Vida técnica remanente días	Valor de mercado	Valor Residual	Depreciación acumulada Activos Revaluados 2014
Saldo inicial	Terrenos	-	0,00	-	-	129.609,43	0	2.082.286,45	-	
Saldo inicial	Edificios	1989-06-09	60,00	21.900	2049-05-25	75.374,32	14025	144.199,50	1.098,50	(14.906,99)
Saldo inicial	Edificios	1978-12-31	50,00	18.250	2028-12-18	241.195,51	6562	290.743,51	808,08	(64.552,83)
Saldo inicial	Edificios	1978-12-31	50,00	18.250	2028-12-18	82.721,38	6562	99.714,56	8.708,70	(20.262,05)

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

- Se depreciará en forma separada, si tiene un costo significativo en relación al costo total
- La depreciación es reconocida en resultados
- La depreciación es asignada sobre una base sistemática.

La revalorización se tomara en cuenta luego de la depreciación por el método del costo en el cual lego de haber sido reconocido como un elemento de propiedad, planta y equipo se contabiliza por su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las perdidas por deterioro del valor.

La forma de medición de propiedad, planta y equipo es el costo histórico, por tal razón propiedad, planta y equipo no existe revalorización excepto en el año de transición en el cual se plasman dos opciones:

1. Acogerse al costo histórico.
2. Determinar un valor razonable como costo atribuido

Existen dos alternativas para dar valor razonable a sus bienes inmuebles.

1. Tomar el valor del avalúo consignado en la carta del impuesto predial del año
2. Contratar un perito calificado por la Superintendencia de Compañías.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Se reconocerá este ingreso cuando se cumple todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Transferencia al comprador los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- El importe de los ingresos pueda cuantificarse con confiabilidad.
- Los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción pueda ser cuantificados con transparencia

Para el reconocimiento de cuentas y documentos por cobrar se hará uso de la siguiente tabla:

Tabla 19 Reconocimiento Cuentas y Documentos por cobrar

Emisión	Plazo	Vencimiento	Factura	Días Mora	Valor Factura	Abonos	Saldo
CLI00001	ACEROFLEX						
05/07/2013	30	05/08/2013	F_001001000080446	513	5.973,17	478,73	5.494,44
24/07/2013	0	24/07/2013	F_001001000080678	525	3.275,87	382,97	2.892,90
17/09/2013	0	17/09/2013	F_001001000081479	470	7.758,73	384,62	7.374,11
19/10/2013	30	18/11/2013	F_001001000082012	408	9.617,43	0	9.617,43
					26.625,20	1.246,32	25.378,88

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

La cual nos permitirá visualizar de una mejor manera el valor real de cada uno de los clientes.

JUBILACIÓN PATRONAL

La jubilación patronal es una obligación presente sobre el pago a los potenciales trabajadores jubilados, una vez que cumplen 20 años al servicio de la empresa. Este gasto se reconoce como principio del devengado, esto quiere decir, que los trabajadores devengan ese gasto al momento en que ofrecen servicios a la empresa y contribuyen a generar ingresos.

- La cuenta jubilación patronal en beneficios a corto plazo se reconoce como pasivo a excepción de las ausencias remuneradas no acumulativas (valor nominal).
- En beneficios a largo plazo se reconoce como pasivo (valor presente), y en
- Beneficios por terminación se reconoce como gasto (valor nominal)

Tabla 20 Reconocimiento Jubilación patronal

CODIGO	TIPO	CÁLCULO ACTUARIAL PASIVO	CONTABILIDAD	AJUSTE PASIVO
		2014	2014	2014
2020202 - PROVISION JUBILACION PATRONAL	Jubilación patronal (1- 10) años (no deducible)	(43.542)	(972.992)	(0)
	Jubilación patronal >10 de años Deducible	(929.450)	-	-
2020201 - PROVISION RENUNCIA VOLUNTARIA	Desahucio	(148.696)	(148.696)	-
		-		
		(1.121.687)	(1.121.687)	(0)

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Al registrar contablemente esta provisión, se debe cargar un gasto equivalente al monto que se abona como pasivo.

- Tributariamente se reconoce como deducible únicamente la porción del gasto de jubilación patronal que corresponde a trabajadores que hayan prestado más de 10 años de servicio.
- Contablemente, las NIIF exigen registrar el pasivo por la totalidad de los trabajadores, indefinidamente de los años de servicio prestados. Este monto por lo tanto será mayor al que se reconoce fiscalmente.

La diferencia entre el monto tributario y financiero generará un activo por impuesto diferido.

IMPUESTO DIFERIDO

Reconocimiento de activos y pasivos tributarios diferidos.

Pasivo tributario diferido.- se reconoce cuando existe la probabilidad de que su liquidación origine pagos del impuesto a la renta.

Excepciones.-

- Reconocimiento de una plusvalía comprada o que esta amortización no sea deducible fiscalmente.
- Reconocimiento de un activo o pasivo que no hubiera incluido en resultados contables o fiscales.

Activo tributario diferido.- Se reconoce cuando existe la probabilidad de que su recuperación (impuesto a la renta) se utilice contra futuras ganancias que las puedan absorber.

Excepciones.-

- Activo que surja como consecuencia del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no hubiera incluido en resultados contables o fiscales.

Ejemplo:

- Compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- Compensación de créditos no utilizados de periodos anteriores

Base fiscal de un activo.- Importe que será deducible de los beneficios económicos que para efectos fiscales obtengan la entidad en el futuro cuando recupere el importe de dicho activo.

Base fiscal de un pasivo.- Es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros.

Para el reconocimiento de impuestos diferidos presentamos a siguiente tabla:

Tabla 21 Reconocimiento Impuesto Diferido

Diciembre 31,2014	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia permanente	Diferencia temporal
Documentos y cuentas por cobrar	\$ 4.351.150,00	\$ 3.662.106,00	\$ -689.044,00	\$ -
Propiedades, planta y equipo	\$ 254.002,00	\$ 3.427.113,00	\$ 3.173.111,00	\$ -
Propiedades de inversión	\$ 138.032,00	\$ 247.710,00	\$ 109.678,00	\$ -
Activos Intangibles	\$ 36.706,00	\$ 36.706,00	\$ -	\$ -
Beneficios a empleados	\$ -1.078.147,00	\$ -1.121.688,00	\$ -43.541,00	\$ -
	\$ 3.701.743,00	\$ 6.251.947,00	\$ 2.550.204,00	\$ -

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La provisión para el impuesto a las ganancias para el año terminado al 31 de diciembre de 2014, corresponde al valor del anticipo a la renta definido y pagado para este año de acuerdo al artículo N° 80 DEL Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

“Art. 80.- Crédito tributario originado por Anticipo Pagado.- El anticipo pagado originará crédito tributario únicamente en la parte que no exceda al impuesto a la renta causado.” (REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Última actualización, Decreto 580)

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta determinándose que a partir del año 2013 se aplicará el 22%. (CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

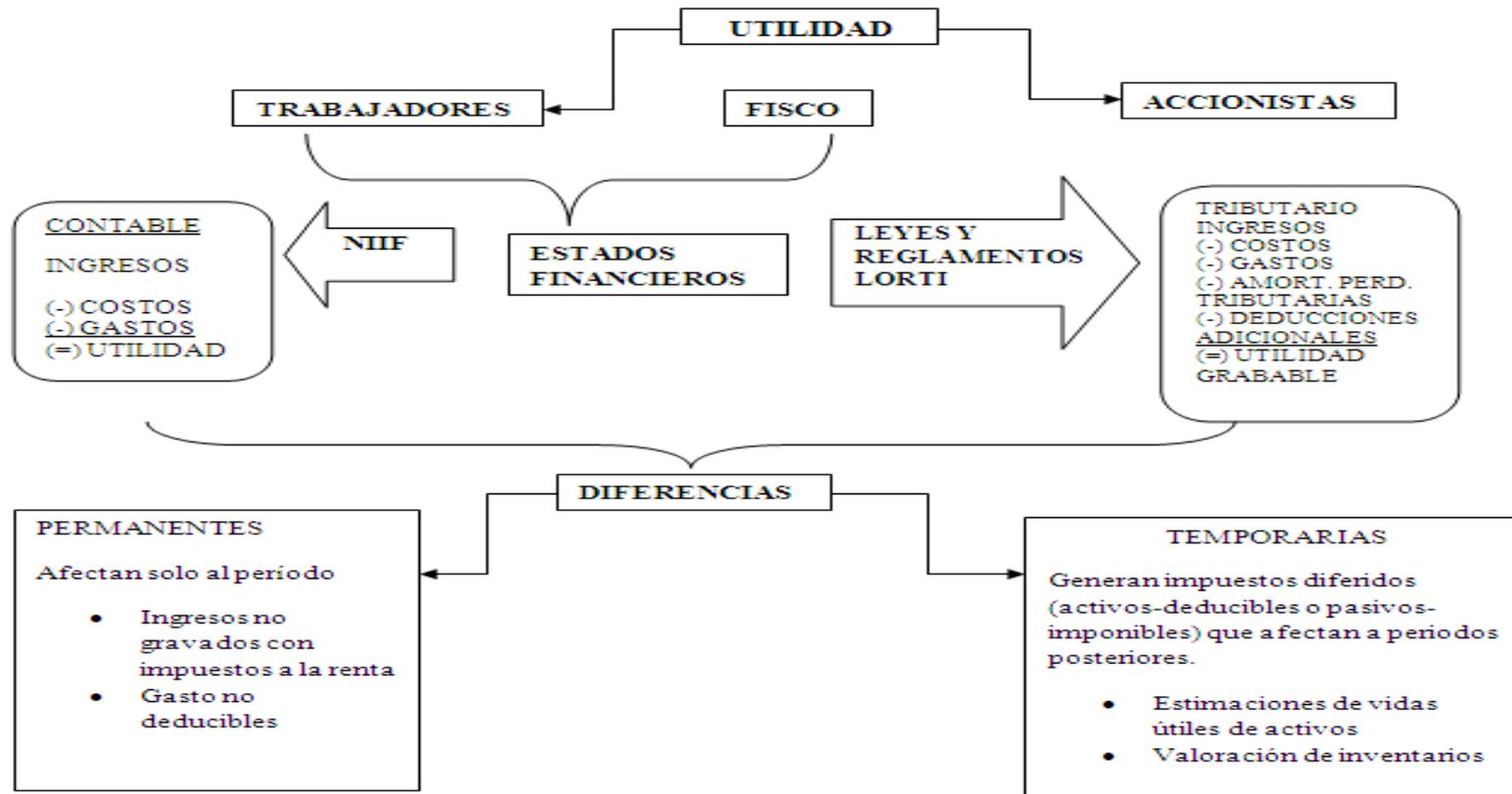
Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los graneros, estructurales de invernaderos, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

Las utilidades reinvertidas deberán efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Ilustración 8 Impuesto a las ganancias



Fuente: FIDESBURÓ Soluciones Tributarias, Boletín 01-2010, abril 6 2010. <http://www.fides.ec>

Elaborado por: Autoras.

IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno del 23 de diciembre del 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cata trienio se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias efectuado a operaciones.

Tabla 22 Impuesto a las ganancias 2014

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31,2013
Ganancia antes de participación a trabajadores e Impuesto a la renta	\$ 1.609,00	\$ 1.093.127,00
(-) Efecto impuesto diferido	\$ -	\$ -36.753,00
	\$ 1.609,00	\$ 1.056.374,00
15% participación trabajadores	\$ -241,00	\$ -158.456,00
MÁS		
Gastos no deducibles	\$ 66.844,00	\$ 131.044,00
Ganancia gravable	\$ 68.212,00	\$ 1.028.962,00
Tasa de impuesto a la renta del periodo	22%	22%
Impuesto a la renta causado	\$ 15.007	\$ 226.372
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	\$ 109.977,00	\$ 122.722,00
Imputo a la renta del periodo	\$ 109.977,00	\$ 226.372

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Provisión de impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Tabla 23 Provisión impuesto a la renta 2014

	Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Saldo inicial	\$ 48.027,00	\$ 1.550,00
Provisión del periodo	\$ -109.977,00	\$ -226.372,00
Retenciones en la fuente del ejercicio	\$ 107.025,00	\$ 111.797,00
Impuesto a la salida de divisas del ejercicio	\$ 127.627,00	\$ 124.183,00
Anticipo del impuesto a la renta	\$ -	\$ 36.869,00
Saldo a favor del contribuyente	\$ 172.702,00	\$ 48.027,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Saldo a favor del contribuyente. Activos por impuestos corrientes.

Tabla 24 Crédito tributario 2014

	Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Crédito tributario a favor de la empresa (IR)	\$ 172.702,00	\$ 48.027,00
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	\$ 42.671,00	\$ 82.100,00
	\$ 215.373,00	\$ 130.127,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

IMPUESTO DIFERIDO

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros.

Tabla 25 Impuesto diferido 2014

Diciembre 31,2014	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia permanente	Diferencia temporal
Documentos y cuentas por cobrar	\$ 4.351.150,00	\$ 3.662.106,00	\$ -689.044,00	\$ -
Propiedades, planta y equipo	\$ 254.002,00	\$ 3.427.113,00	\$ 3.173.111,00	\$ -
Propiedades de inversión	\$ 138.032,00	\$ 247.710,00	\$ 109.678,00	\$ -
Activos Intangibles	\$ 36.706,00	\$ 36.706,00	\$ -	\$ -
Beneficios a empleados	\$ -1.078.147,00	\$ -1.121.688,00	\$ -43.541,00	\$ -
	\$ 3.701.743,00	\$ 6.251.947,00	\$ 2.550.204,00	\$ -

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

Tabla 26 Impuesto diferido 2013

Diciembre 31,2013	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia permanente	Diferencia temporal
Documentos y cuentas por cobrar	\$ 4.233.717,00	\$ 3.791.413,00	\$ -	\$ 442.304,00
Propiedades, planta y equipo	\$ 277.604,00	\$ 3.529.918,00	\$ -1.952.677,00	\$ -1.299.637,00
Propiedades de inversión	\$ 199.814,00	\$ 253.623,00	\$ -	\$ -53.809,00
Activos Intangibles	\$ 66.507,00	\$ 38.034,00	\$ -	\$ 28.473,00
Beneficios a empleados	\$ -731.491,00	\$ -1.006.059,00	\$ -	\$ 274.568,00
	\$ 4.046.151,00	\$ 6.606.929,00	\$ -1.952.677,00	\$ -608.101,00

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014

Elaborado por: Autoras.

5.3.3.2.MEDICIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS

FORMAS DE CONTABILIZACIÓN

Tabla 27 Formas de contabilización impuesto diferido

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
	----- 1 -----			-
	203010104 - Pasivos por impuestos diferidos	297.756,59		297.757
	110090102 - Activos por impuestos diferidos		163.976,08	(163.976)
	66 - Impuesto a la renta diferido		133.780,51	(133.781)
	V. Reversión de impuestos diferidos no contemplados en la LOIP			-
				-
	----- 2 -----			-
	51817 - Otros gastos	-		-
	601990101 - Costo financiero		-	-
	V. Reclasificación del costo financiero de jubilación patronal			-
				-
	----- 3 -----			-
	51817 - Otros gastos	-		-
	601990101 - Costo financiero		-	-
	V. Reclasificación del costo financiero de desahucio			-
				-
	----- 4 -----			-
	601260101 - Provisión cuentas incobrables	-		-
	101020901 - Provisión cuentas dudosas		-	-

V. Ajuste provisión cuentas incobrables			-
			-
----- 5 -----			-
102020102 – Revalorización	8.371,94		8.372
6012301 - Ajuste propiedades, planta y equipos		8.371,94	(8.372)
V. Ajuste de las propiedades, planta y equipos al saldo en detalle - costo			-
			-
----- 6 -----			-
102020504 - Reserva depreciación revalorización	390,97		391
10202070303 - Reserva depreciación costo	2.195,17		2.195
51403 - Maquinaria y equipos	17.170,46		17.170
51401 – Edificios	27.370,39		27.370
102020103 - Reserva depreciación costo		27.370,39	(27.370)
102020203 - Reserva depreciación		17.170,46	(17.170)
51408 - Equipos de computo		390,97	(391)
6012303 – Vehículos		2.195,17	(2.195)
V. ajuste de la depreciación propiedad, planta y equipo			-
			-
----- 7 -----			-
7021101 - 15% Trabajadores	-		-
7021102 - 25% Impuesto a la renta	109.976,65		109.977
201080408 - 15% Trabajadores		-	-
101021401 - Retención impuestos venta			
		107.025,35	(107.025)

	1010602 - Crédito Tributario a favor de la empresa		2.951,30	(2.951)
	V. Registro de participación trabajadores e impuesto a la renta			-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
		463.232,17	463.232,17	-

Fuente: Estados Financieros Tubasec C.A. año 2014
 Elaborado por: Autoras.

TUBASEC C.A.

La expectativa del sector de la construcción proyectaba un crecimiento de al menos un 10% para el año 2015, sin embargo no comenzó con una perspectiva alentadora, por los efectos de la caída del precio del petróleo. Menos colocación de créditos y menos confianza para el endeudamiento a largo plazo por parte de los ciudadanos son algunos de los efectos que preocupan al sector de la construcción.

El sector productivo alcanzó en el tercer trimestre del año 2014 un crecimiento del 9,1% frente al periodo del 2013. Uno de los segmentos de este sector específicamente el inmobiliario alcanzó un crecimiento del 8,5% en el año 2014, siendo esta una cifra significativa que fue por encima de las expectativas que se planteó la empresa.

El año 2014 es de recuperación luego de que en el año 2013 los créditos hipotecarios del Banco del afiliado BIESS cayeran.

En el año en curso se plantea un escenario adverso y el sector productivo se desacelerará. La cámara de la construcción considera que la obra pública aún puede impulsar a este sector.

La propuesta gubernamental está compuesta por apoyos para acceder a programas de vivienda de hasta USD 65 000,00. Esto incluye bajas tasas de interés para préstamos para el constructor y para quienes compran los bienes inmuebles.

A pesar de esta situación la empresa ha logrado conseguir los objetivos, en cuanto se refiere a nuestro principal producto Eurolit, en tanto los techos de polipropileno, Techoluz, han seguido en crecimiento ya que cada año va aumentando su demanda y

posicionándose con una importante cuota de mercado gracias a la calidad y competitividad del producto.

Para este año en curso la empresa tuvo varios retos en su producción con los nuevos productos que lanzaron al mercado con la misma garantía que los caracteriza.

NUEVOS PRODUCTOS

PEPETE	Rediseño formado por placas planas y eurodeck
PALET	Estará compuesto por material de recuperación polipropileno y otros. Se aplicará en la fabricación sustituyendo a la madera.
PLÁSTICOS PARA INVERNADEROS	Se están realizando pruebas
TEJAS DE PLÁSTICO	En estudio
BLOQUE MACHIAMBRA DO	Realizados en sulfato de calcio
EURODECK	Producidas en base a placa plana

Piezas diversas:

- Esquineros
- Molduras
- Barrederas
- Bolados

Tubasec C.A. sigue manteniendo la certificación de conformidad con sello de calidad INEN otorgado al producto láminas onduladas de fibro – cemento tipo I, laminas onduladas de fibro – cemento tipo II y láminas onduladas de fibro – cemento tipo IV.

También se tienen la certificación del “SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN” conformada por las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, y OSHAS: 18001:2007.

La producción y distribución de láminas onduladas y planas de polipropileno otorgado por QUALITY SERVICE y certificación de AMERICAN CERTIFICATION GROUP hasta septiembre del 2015. El certificado de conformidad con sello de calidad sigue vigente y es otorgado por el INEN a nuestro producto “Ecuateja”.

ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS

TUBASEC C.A.		
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS		
(Expresados en dólares)		
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Activos:		
Activos corrientes		
Efectivo	50.717	431.561
Activos financieros:		
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	3.662.106	3.791.413
Otras cuentas por cobrar	315.026	178.958
(-) Provisión cuentas incobrables	(720.520)	(786.840)
Inventarios	2.021.344	2.580.382
Servicios y otros pagos anticipados	200.273	200.794
Activos por impuestos corrientes	215.373	130.127
Total activos corrientes	5.744.319	6.526.395
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	3.427.113	3.529.919
Propiedades de inversión	247.726	253.623
Activo intangible	36.706	38.034
Activos por impuestos diferidos	-	163.976
Activos financieros no corrientes	14.167	199.578
Total activos no corrientes	3.725.712	4.185.130
Total activos	9.470.031	10.711.525
Pasivos:		
Pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por pagar	1.087.875	828.383
Otras pasivos corrientes	44.620	116.554
Otras obligaciones corrientes	499.622	1.213.085
Anticipos de clientes	194.441	148.706
Total pasivos corrientes	1.826.558	2.306.728
Pasivo no corriente		
Provisiones por beneficios a empleados	1.121.688	1.006.059
Pasivo por impuesto diferido	-	297.756
Total pasivo no corriente	1.121.688	1.303.815
Total pasivos	2.948.246	3.610.543
Patrimonio neto:		
Capital suscrito	1.294.291	1.294.291
Reservas	1.026.428	959.273
Resultados acumulados	4.201.066	4.847.418
Total patrimonio neto	6.521.785	7.100.982
Total patrimonio neto y pasivos	9.470.031	10.711.525

TUBASEC C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN
(Expresados en dólares)

Años terminados en	Notas	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingresos de actividades ordinarias	(27)	10.911.438	11.389.447
Costo de ventas y producción	(28)	(7.663.964)	(7.421.200)
Ganancia bruta		3.247.474	3.968.247
Otros ingresos		107.015	100.133
Gastos:			
Gastos de administración	(29)	(2.237.830)	(1.807.619)
Gastos de ventas	(30)	(1.107.826)	(1.157.300)
Gastos financieros		(7.224)	(10.334)
		(3.352.880)	(2.975.253)
Ganancia del ejercicio antes de participación a trabajadores e impuesto a las ganancias		1.609	1.093.127
Participación a trabajadores	(21)	(241)	(158.456)
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias		1.368	934.671
Gasto por impuesto a las ganancias	(21)	(109.977)	(226.372)
Efecto impuesto diferido	(22)	133.781	(36.753)
Ganancia neta del ejercicio		25.172	671.546
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral total del año		25.172	671.546

Los resultados de haber hecho las provisiones máximas de gastos previstas por ley y haber provisionado USD \$ 99 996,00 para reservas de cuentas de dudoso cobro; obteniendo una utilidad antes de la reserva legal USD \$ 25 172,15 y restando EL 10% de reserva legal USD \$ 2 517,22 tendríamos una utilidad disponible de \$ 22 654,94

La empresa se encuentra totalmente saneada en sus inventarios y activos fijos que al cierre del presente ejercicio económico se encuentran libres de todo gravamen.

DEFINICIONES DE TÉRMINOS BÁSICOS

- ✓ **CONTABILIZACIÓN.-** La contabilización suministra información sobre el valor actualizado o patrimonio neto de una empresa y sobre el cambio de dicho valor debido a pérdidas o ganancias en un determinado período de tiempo. (Taleva, Orlando; Diccionario Tributario, 2009)

- ✓ **IMPUESTOS DIFERIDOS.-** Son las diferencias temporarias que existen entre la base fiscal de un activo o pasivo, y su valor en libros dentro del balance de situación general. (Taleva, Orlando; Diccionario Tributario, 2009)

- ✓ **MEDICIÓN IMPUESTOS DIFERIDOS.-** Es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados.(Taleva, Orlando; Diccionario Tributario, 2009)

- ✓ **METODOLOGÍA.-** Hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rigen una investigación. (SANZ, Carlos. 2002)

- ✓ **PROCESO DE IMPUESTOS DIFERIDOS.-** Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que al interactuar transforman elementos de entrada y los convierten en resultados por los diferentes ajustes. (Taleva, Orlando; Diccionario Tributario, 2009)

- ✓ **RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS.-** Lleva inherente la suposición de que su valor en libros se recuperará, en forma de

beneficios económicos, que la empresa recibirá en periodos futuros. (Taleva, Orlando; Diccionario Tributario, 2009)

- ✓ **GANANCIA CONTABLE.-** es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias. (NIC 12)

- ✓ **GANANCIA (PÉRDIDA) FISCAL.-** es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar). (NIC 12)

- ✓ **GASTO (INGRESO) POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.-** es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. (NIC 12)

- ✓ **IMPUESTO CORRIENTE.-** es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo. (NIC 12)

- ✓ **PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.-** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles. (NIC 12)

- ✓ **ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.-** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:
 - a) las diferencias temporarias deducibles;

- b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores. (NIC 12)

✓ **LAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS.-** son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:

- a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o bien
- b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. (NIC 12)

✓ **LA BASE FISCAL DE UN ACTIVO O PASIVO.-** es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo. (NIC 12)

✓ **VALOR EN LIBROS.-** Es la cantidad con la que un activo es incluido en el balance general, después de la depreciación acumulada en ese momento. (NIC 12)

✓ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.-** Comprenden todos los tipos de retribuciones que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. (NIC 19)

✓ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.-** son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de

compensación en instrumentos financieros de capital) cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. (NIC 19)

✓ **BENEFICIOS POST-EMPLEO.-** son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos financieros de capital) que se pagan tras la terminación de su periodo activo en la empresa. (NIC 19)

✓ **PLANES DE BENEFICIOS POST-EMPLEO.-** son acuerdos, formales o informales, en los que la empresa se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras el término de su vida activa. (NIC 19)

✓ **PLANES DE APORTACIONES DEFINIDAS.-** son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la empresa realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. (NIC 19)

✓ **PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS.-** son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas. (NIC 19)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE ORMAECHEA, Juan. “*Normas Internacionales de Información Financiera*”,2006. Ediciones MMVI.
- BARRIGA, Gonzalo Arias. “*NIIF – NIC Normas Internacionales de Información Financiera*”,2008. Edi – GAB Imprenta Activa, 1ª edición.
- BULNES, Erika Marcela. (2012). “*Impuesto Diferido Regulación Contable*”. Tesis de Pregrado, Universidad de Medellín. Colombia.
- CÓDIGO DE TRABAJO
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, 2010
- CRIOLLO CHICA, Sonia; RIVERA ORDÓNEZ, Henry. (2012). “*Análisis del Impuesto Diferido en el Impuesto a las Ganancias*”. Tesis de Pregrado, Universidad de Cuenca. Ecuador.
- DELOITTE & TOUCHE, firma internacional de auditores independientes, IAS PLUS, Guía Rápida NIC/NIIF, 2007.
- ESTUPIÑAN, Rodrigo. “*Estados Financieros Básicos bajo NIC/ NIIF*”,2012. Ecoe Ediciones, 2ª edición. Bogotá – Colombia.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR, Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Pudeleco Editores S.A., Primera Edición. Quito – Ecuador.
- FUENTES, Jacinta Patricia. (2014). “*Efecto de la aplicación de la NIC 12 Impuesto Diferido en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013 en las empresas presentados Bajo NIIF*”. Tesis de Postgrado, Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- GIL, Jorge José. “*Impuesto Diferido*”, *Nuevo Método basado en el Balance: Enfoque práctico de temas simples y complejos*, 2008. Osmar Buyatti.
- HANSEN HOLM, Arturo. “*Manual para implementar las NIIF*”, 2009. Editorial Textos del Pacífico. Guayaquil – Ecuador.
- HURTADO, Gabriel. “*Contabilidad Activa*”, 1989. Mc. Graw Hill.

- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO; Codificación N°. 2004 – 026; Actualizado a enero del 2013.
- LLOBET, Lugo.2008. *“Impuesto Diferido”*. Ecoe Ediciones. Venezuela
- MANTILLA, Samuel Alberto. *“Estándares /Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)”*,2011. Ecoe Ediciones, 2ª edición. Bogotá – Colombia
- MESÉN FIGUEROA, Venor. *“Aplicaciones Prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera”*,2008. Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2ª edición. Costa Rica.
- Normas Internacionales de Contabilidad NIC – International Accounting Standards (IAS), International Accounting Standards (IASC) Comité de Normas Internacionales de Contabilidad 2008 – International Accounting Standards Committee Foundation.
- Normas Internacionales de Información Financiera – (NIIF) – International Financial Reporting Standards (IFRS) 2008.
- NORUEGA, Yéssica. (2011). *“Incidencia de la Aplicación del Impuesto Diferido según la Norma Internacional de Contabilidad N°12, en los Estados Financieros de las Empresas Cotizadas en Venezuela”*. Tesis de Maestría, Caracas – Venezuela.
- NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NIC 16 PROPIEDAD, PLNATA Y EQUIPO
- NIC 19 BENEFICIOS A EMPLEADOS
- PATIÑO LEDESMA, Rodrigo. *“Sistema Tributario Ecuatoriano, Principios del Derecho Tributario y Régimen Tributario Administrativo”*, 2004. Universidad Técnica Particular de Loja.
- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Última actualización, Decreto 580.
- SANZ, Carlos. *“Diccionario Económico, Contable, Comercial y Financiero”*, 2002.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; *“Equidad y Desarrollo Libro del Futuro Contribuyente – Bachillerato”*, 2012. Quinta edición. Quito – Ecuador.
- SINISTERRA, G., Polanco, L. E., & Henao, H. (1997). *“Contabilidad: Sistema de Información para las organizaciones”*. Mc. Graw Hill.
- SPILLER, Earld & GOSMAN, Martín. *“Contabilidad Financiera”*, 1988. Mc. Graw Hill.

- TALEVA, Orlando. “*Diccionario Tributario*”,2009. Valletta Ediciones S.R.L., 1ª edición. Buenos Aires – Argentina.
- TOBAR, Gustavo. “*Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera*” (NIIF) en el Ecuador, 2012. Quito – Ecuador.
- ZAPATA, Jorge. “*Análisis Práctico y Guía de Implementación de NIIF*”,2011. Edición Abya – Yala. Quito – Ecuador.

WEBGRAFÍA

- TUBASEC C.A. <http://www.tubasec.com>
- FIDESBURÓ Soluciones Tributarias, Boletín 01-2010, abril 6 2010. <http://www.fides.ec>
- DELOITTE www.deloitte.com/ec
- INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS (IFRS) www.ifrs.org
- IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS <http://www.contabilidad.tk/unidad-9-impuesto-sobre-las-ganancias.html>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Recuperado el 04 de Julio de 2015, de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS http://www.supercias.gob.ec/portaldedocumentos/consulta_cia_param.zul
- IMPACTO APLICACIÓN NIIF <http://www.lacamara.org/website/images/Seminarios/Material/Octubre/m-impuestos-diferidos-4-octubre.pdf>
- ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF, FÁCIL CONTABILIDAD <http://www.facilcontabilidad.com/>
- ICONTABLE Información contable tributaria laboral. <http://www.icontable.com>
- BDO ECUADOR CÍA. LTDA. Auditores & Consultores Independientes Asociados. Normas Internacionales de Información Financiera. <http://www.bdo.ec>
- Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Normas Internaciones de Información Financiera NIIF, Sistema de Información en Línea SIL, www.ecoediciones.com

ANEXOS